



MEMORIA
2007

ÍNDICE

- 1.- Carta de Presentación
- 2.- El Real Patronato de la Ciudad de Toledo
- 3.- El Consorcio de la Ciudad de Toledo
 - 3.1. El Consejo de Administración
 - 3.2. La Comisión Ejecutiva
 - 3.2.1. Equipo directivo, técnico y personal de Administración y Servicios
- 4.- Memoria Económica
- 5.- Conservación y Rehabilitación
 - 5.1. Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas
 - 5.2. Adecuación del Entorno Urbano
 - 5.3. Áreas de Rehabilitación Integrada
 - 5.4. Elementos Especiales
 - 5.5. Programa de Patrimonio Monumental
 - 5.6. Programa de Patrimonio Arqueológico
 - 5.6.1. Conocimiento del Patrimonio
- 6.- Difusión
 - 6.1. Congresos
 - 6.2. Jornadas de Puertas Abiertas
 - 6.3. Monográficos
 - 6.4. Otras Publicaciones
 - 6.5. Rutas Patrimonio Desconocido
 - 6.6. Concurso de Patios
 - 6.7. Premios
 - 6.8. Cursos y Congresos
- 7.- Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo
 - 7.1. Reglamento de la Comisión Ejecutiva del Consorcio

1- CARTA DE PRESENTACIÓN

La presente **Memoria de Actividades 2007** recoge los acontecimientos más sobresalientes del Consorcio de la Ciudad de Toledo, acaecidos a lo largo de ese año y sobre los que es conveniente tener un recuerdo más próximo y vivo. Nos referimos, por ejemplo, al relevo en la Presidencia del organismo consorcial y al traslado de sus dependencias administrativas a la sede oficial de la Plaza de Santo Domingo el Antiguo.

En efecto, consecuencia de la alternancia política en el gobierno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo, D. Emiliano García-Page Sánchez sustituyó a D. José Manuel Molina García como Alcalde, lo que propició que el Consorcio de la Ciudad de Toledo cuente desde ese momento con un nuevo Presidente, que no es otro que el titular mismo de la Alcaldía toledana, es decir el citado D. Emiliano García-Page Sánchez. El relevo, como sabemos, tuvo lugar en los últimos días del mes de mayo. Al Presidente saliente, D. José Manuel Molina García, nuestro reconocido agradecimiento por la dedicación y eficaz entrega a la causa del Consorcio, y a D. Emiliano García-Page Sánchez, desde aquí, le brindamos la bienvenida más cordial y cariñosa, junto con el firme deseo de que, su demostrada capacidad de gestión y entrega a la Ciudad Imperial, mantenga firme el espíritu de revitalización patrimonial y modernidad que ha traído el Consorcio al Casco histórico toledano.

El traslado de las oficinas del Consorcio a su sede definitiva, cuyo proceso se hizo en los últimos días del mes de diciembre, marca, como acabamos de señalar, el segundo acontecimiento más relevante en el año 2007. Y es que, después de casi un lustro, la institución puede contar ya con un espacio propio en el que fijar su residencia oficial. El resultado final compensó la larga espera, pues el edificio es una antigua y típica casa Palacio toledana, que unos hacen perteneciente a la familia de los Cepeda y otros de los Fonseca, donde el patio central vertebraba todo el conjunto de las dependencias administrativas del organismo. Creemos que es un brillante ejemplo de arquitectura urbana y palaciega, que se manifiesta bien en el respeto a los restos arqueológicos aparecidos, que se han conservado en todo su renovado esplendor (bóvedas, aljibe, pozo, artesonado, etc.), bien en la incorporación de brillantes muestras de la arquitectura actual (fachada principal, galerías interiores o el recubrimiento exterior del patio), que ha merecido el aplauso y la general admiración.

Al margen de lo anterior, la vida del organismo siguió los cauces habituales de gestión, en la que vuelven a destacar sus consolidados cuatro Programas de Inversión. El de **Política de vivienda e Infraestructuras** se ha mantenido, un año más, como el principal objetivo inversor del Consorcio. Su régimen de ayudas a la rehabilitación de viviendas se consagra como el de más apoyo ciudadano, ya que las tres convocatorias públicas anuales han superado siempre las expectativas iniciales teniendo que acudir, en algunas de ellas, a suplementar créditos para poder atender todas las solicitudes presentadas. En los cuadros estadísticos recogidos, se observa con detalle las distintas secuencias del Programa y la preeminencia del mismo en las estrategias rehabilitadoras del Consorcio. Y para mejorar todavía más su proyección en el Casco Histórico se han iniciados los trámites para proceder a la elaboración de una nueva Ordenanza de Ayudas a la Rehabilitación de Viviendas o, al menos, el de su adecuación textual a las reales necesidades del ciudadano y de la propia ciudad y, así, poder responder de manera más segura a las demandas de ambos.

Importante noticia fue también, sin duda, la puesta en marcha de la **Ordenanza de Ayudas a los Locales Comerciales**, que conoció dos convocatorias. Era un Proyecto largamente deseado por el sector social afectado y que, por fin, ha visto su realización; con este nuevo frente, no exento ciertamente de dificultades y desafíos, la labor del Consorcio cierra un círculo más de actuación y amplía su protagonismo rehabilitador.

El inicio de la primera fase de la adecuación del entorno urbano de las fachadas y cubiertas de la calle de Bajada del Barco, el desarrollo de diversos Convenios reguladores de actuaciones en distintas Áreas de Rehabilitación Integrada, así como la recuperación de Elementos Especiales en el patio y dependencias anexas de Valdecaleros, 2, patio y dependencias anexas en el Cobertizo de Doncellas, 2, o la rehabilitación de las fachadas y cubiertas en la calle Coliseo y Callejón del Diablo, 12, han constituido los símbolos más representativos de este ambicioso Programa.

En el Programa de **Patrimonio Monumental**, han de reflejarse como más destacadas, entre otras, las actuaciones llevadas a cabo en la torre y fachada principal de la Iglesia de los Santos Justo y Pastor, de la Iglesia y torre de San Sebastián de las Carreras, torre, cubierta y muro oeste de la Iglesia de Santa Eulalia y San Marcos, las cubiertas y bóvedas de la Iglesia de San Andrés, o la terminación de las obras de la propia sede del Consorcio, en la Plaza de Santo Domingo el Antiguo. En la primera, se ha

culminado por fin un proyecto de reforma iniciado por la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades, que se había visto paralizado en el tiempo, y a cuyo impulso se ha recuperado la propia torre y las excelentes pinturas murales del exterior del templo; de la segunda, la obra rehabilitadora ha sido más ambiciosa, pues ha incluido todo el conjunto arquitectónico de este singular Bien de Interés Cultural y en el que se ha impulsado una intensa, rigurosa y ejemplar puesta en valor de un espacio que pertenece al Consorcio en virtud de un Convenio de cesión suscrito con el Arzobispado de Toledo; de la Iglesia mozárabe de Santa Eulalia y San Marcos, las tareas de consolidación del muro oeste, el saneamiento de las humedades y el arreglo de la cubierta principal, cubren la primera fase de actuación; la finalización de las obras en la sede del Consorcio han puesto el punto y final de una lógica aspiración institucional de contar con una sede representativa propia, y de la que ya se ha hablado en el Programa anterior.

Del ingente patrimonio que hace gala nuestra imperial ciudad, y dentro del marco del tercer Programa de inversión (**Programa de Patrimonio Arqueológico**), merecen reseñarse cuatro distintas actuaciones: el inicio de la segunda fase de las obras en las Cuevas de Hércules, propiedad del Consorcio, el también inicio de las obras de investigación del Toledo Visigodo en la Iglesia de El Salvador, la continuidad de los trabajos en el importante complejo arqueológico de la Mezquita e Iglesia del Cristo de la Luz, o la terminación de las obras en el Baño árabe de la Calle del Ángel. La puesta en valor de estos yacimientos arqueológicos, su pulso histórico y las distintas secuencias arquitectónicas por las que han atravesado, se dará a conocer al mundo científico y al público en los oportunos Congresos y Seminarios científicos, o en las Jornadas de Puertas abiertas, en cuyo marco se analicen, debatan o visualicen lo allí descubierto.

La firma de Convenios de colaboración con la Escuela Taller Municipal, con el Archivo del Ayuntamiento de Toledo, con la Empresa Municipal de la Vivienda, con la Facultad de Humanidades o con Caja España; el firme apoyo a las actividades defensoras de los valores que simboliza una Ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad; el patronazgo de eventos culturales y turísticos, dirigidos a difundir la imagen de Toledo en el exterior, han centrado las actuaciones del último de los programas de Inversión, es decir el del **Patrimonio Público y de Equipamiento**.

De entre todos esos Convenios, merece hacer especial hincapié, por convertirse en el primero que se suscribe de esta naturaleza, en el firmado con **Caja España**, y a cuyo amparo se ha

comprometido la colaboración institucional de esta principal entidad de Ahorro Castellano-Leonesa para la restauración de las fachadas, cubiertas y pavimento en el Callejón de Santa Fe, ubicado en el ala oeste del Museo de Santa Cruz. Agradecemos muy sinceramente el ofrecimiento económico que **Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad** nos ha brindado y confiamos en que, esta primera experiencia, fructifique en nuevas y mayores empresas que promuevan la defensa del patrimonio cultural toledano.

Mantenemos nuestra participación en la red europea **AVEC** (Alianza de Ciudades Europeas de la Cultura) que, como sabemos, agrupa en su organización a la mayoría de las ciudades de Europa que han sido declaradas patrimonio cultural. Así, estuvimos presentes en las convocatorias de Cosenza (Italia), de Pecs (Hungria) y de París. En la primera, acudimos a la reunión anual del Consejo de Administración, en la segunda al cierre del Proyecto europeo **Qualicities** y, en la tercera y última, al Salón del Patrimonio. En todas ellas recogimos las opiniones y experiencias de los expertos y técnicos de las ciudades allí congregadas, al tiempo que les trasladábamos nuestra propia experiencia en las materias y temas objeto de las convocatorias.

Lo hemos dicho antes, nos preocupa, y mucho, la divulgación del patrimonio, del arte y de la cultura toledanas. En este contexto, se ha de explicar la edición del monográfico nº 3 del Consorcio, titulado **"Catálogo de Elementos Especiales 2001-2006"**, en el que quedan recogidos un amplio y rico muestrario del quehacer y especial sensibilidad en este singular campo de actuación. Asimismo, se ha de registrar en este apartado la celebración del Congreso Internacional sobre **"Alminares y Torres: Herencia y presencia del Toledo Medieval"**, cuyas sesiones tuvieron lugar los días 9 y 10 de mayo, y en las que arquitectos, historiadores y arqueólogos nos ayudaron a profundizar y comprender la fundación, uso y evolución de sus arquitecturas, así como el más profundo significado de estas estructuras verticales que han llegado hasta nosotros con el paso de los siglos y que son, al mismo tiempo, herencia y presencia del Toledo Medieval. Y no menos importante fue el patrocinio del **I Master en Cultura y Patrimonio (Museología y Documentación de Museos/Patrimonio Arqueológico)**, puesto en marcha por la Facultad de Humanidades de Toledo para el Curso Académico 2007/2008, y cuyo objetivo es formar profesionales en el diseño y ejecución de proyectos de interpretación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico y museográfico.

Pues bien, todo lo anterior no sería posible sin el generoso y desinteresado apoyo económico de las cuatro administraciones consorciadas (Gobierno Central, Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Toledo), a las que, desde aquí, deseo hacerles llegar nuestro más sincero y reconocido agradecimiento y felicitaciones. De manera especial, expresamos nuestra gratitud a los representantes de los distintos Ministerios del Gobierno Central, a los de las respectivas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, así como a los de la Diputación Provincial y a los del Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo, quienes, con su valiosa e inestimable colaboración y sus siempre acertadas opiniones, hacen posible la toma de decisiones en las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva. El buen entendimiento institucional y corporativo ha contribuido, sin duda, a que un proyecto de tanto calado social como el Real Patronato de la Ciudad de Toledo, y perfectamente desarrollado por su órgano de gestión, el Consorcio, se consolide como una referencia obligada en la puesta en valor del patrimonio toledano, tanto monumental como residencial. En definitiva, buscamos que el Centro Histórico de Toledo sea un escenario donde el ciudadano tenga el nivel de calidad de vida que se merece, que vuelva a convertirse en el instrumento de dinamización social que necesitan sus habitantes y que lidere un renovado ritmo vital, que le acerque, al fin, a un desarrollo sostenible y respetuoso con una ciudad que se siente muy orgullosa de su pasado y que, además, quiere trabajar en la consolidación de un futuro mejor.

Tampoco queremos olvidar lo mucho que debe el Consorcio de la Ciudad de Toledo al Presidente de Caja Castilla La Mancha, ya que, desde la puesta en funcionamiento del organismo, nos ha cedido de manera desinteresada y gratuita el inmueble de la calle de Sillería, 13, para que en él se fijaran nuestras dependencias administrativas. Y en este nuestro último año de uso del espacio, quede constancia aquí de nuestra gratitud más profunda.

Reiterar, una vez más, que el Consorcio de la Ciudad de Toledo, ha mantenido sus tradicionales pautas de eficiencia, rigor y entrega en la cobertura de las necesidades emanadas de los distintos Programas y Subprogramas, a los que se ha hecho mención más arriba. Una clara muestra de ello nos la ofrece el nivel de ejecución, que se ha aproximado al ochenta por ciento, la cota más alta dese sus inicios, lo que supone un cinco por ciento más respecto al ejercicio anterior. Cifra que, teniendo en cuenta la complejidad y circunstancias que rodean el cumplimiento de nuestros objetivos sociales, puede considerarse como sobresaliente.

Finalmente, deseo trasladar mis más reconocidas felicitaciones al colectivo de técnicos y personal de administración que, en sus respectivos ámbitos competenciales, conforman la plantilla del Consorcio de la Ciudad de Toledo. Su generosa entrega y ejemplar dedicación son acreedores de nuestra infinita gratitud. Su contrastada profesionalidad, buen hacer y permanente esfuerzo están llevando a la institución a niveles de eficacia, solvencia y rigor en la gestión difíciles de igualar. En nombre propio, en el de todos los toledanos y en el de los Organismos e Instituciones que conforman el Real Patronato de la Ciudad de Toledo, enhorabuena por la excelente labor desarrollada.

Gervasio Fernández Riol
GERENTE DEL CONSORCIO



A stylized map of Toledo, Spain, rendered in two shades of green. The map shows the city's layout, including the Alcázar and the Cathedral. A teal rectangular box is overlaid on the map, containing the title text.

EL REAL PATRONATO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

2- REAL PATRONATO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

Tres Reales Decretos conforman el marco legal en el que ha nacido el Real Patronato de la Ciudad de Toledo. El primero, el 1424/1998, de 3 de julio de 1998, por el que se constituye y organiza el citado Real Patronato de la Ciudad de Toledo; los otros dos, el 2063/1999, de 30 de diciembre, y el 1603/2000, de 15 de septiembre, respectivamente, se ocupan exclusivamente de su definitiva composición, pues había sufrido pequeñas variaciones en la misma debido a circunstancias varias. En el Preámbulo del referido Real Decreto 1424/1998, se establecen las razones de su creación cuando se señala que la Ciudad de Toledo es uno de los principales conjuntos monumentales de España, con una gran importancia simbólica por la convivencia en ella de las tres grandes culturas monoteístas, que han forjado nuestra civilización, y con una proyección internacional incuestionable. Más adelante se añade que, “para fortalecer y potenciar sus posibilidades de desarrollo cultural y turístico, resulta conveniente constituir un Real Patronato que facilite la promoción y coordinación de las actividades en que participen las entidades estatales, autonómicas y locales directamente vinculadas a la Ciudad de Toledo. La labor del Real Patronato se verá facilitada por la existencia del Plan Especial del Casco Histórico de la Ciudad de Toledo... y realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español”.

Como fines y atribuciones específicas de ese Real Patronato, se establecen las siguientes:

a) promover la ejecución de obras, servicios e instalaciones en general, así como la construcción y establecimiento de medios de transporte y comunicaciones urbanos e interurbanos; b) impulsar la coordinación de las inversiones que se proyecten por las Administraciones públicas para la realización de las obras, servicios e instalaciones antes mencionadas, y c) promover, asimismo, iniciativas y proyectos culturales orientados a la conservación del Patrimonio Histórico y a la potenciación de la Ciudad de Toledo como lugar de encuentro de culturas diversas.

En otro apartado, se establece que la adscripción administrativa del Real Patronato es al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a quien le corresponde facilitar los recursos humanos y materiales necesarios, y que sus reuniones deberán tener lugar en la Ciudad de Toledo. Asimismo, se indica que ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II, Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El día 2 de octubre de 2000, en el antiguo Salón de Plenos de las Casas Consistoriales de Toledo, tuvo lugar la primera y única reunión, hasta ahora, del Real Patronato, y en la que se procedió a su constitución formal. En ella, su Presidente, el Excmo. Sr. D. José M^a Aznar López, encomendó al Alcalde de la ciudad de Toledo la puesta en marcha del Consorcio de la Ciudad de Toledo, junto con la redacción de los correspondientes estatutos y el desarrollo de las acciones necesarias para su aprobación y para la incorporación al mismo de las entidades participantes. El cumplimiento de ambos mandatos, se produjo en la sesión del Consejo de Administración del órgano de gestión del Real Patronato, cuya celebración tuvo lugar el día 10 de enero de 2001.

Componen el Real Patronato de la Ciudad de Toledo (año 2007)

PRESIDENTE DE HONOR

Su Majestad el Rey D. Juan Carlos I de Borbón y Borbón

PRESIDENTE

D. José Luis Rodríguez Zapatero
Presidente del Gobierno

VICEPRESIDENTA

D. César Antonio Molina Sánchez
Ministro de Cultura

VOCALES

D. Pedro Solbes Mira

Vicepresidente Segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda

D. Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé

Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación

D^a Magdalena Álvarez Arza

Ministra de Fomento

D^a Elena Salgado Méndez

Ministra de Administraciones Públicas

D. José María Barreda Fontes

Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

D. Máximo Díaz-Cano del Rey

Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha

D. José Manuel Molina García

Alcalde de Toledo (hasta el 28 - 05 - 07)

D. Emiliano García-Page Sánchez

Alcalde de Toledo (desde el 28 - 05 - 07)

D. José Manuel Tofiño Pérez

Presidente de la Diputación Provincial de Toledo

D. Antonio Cañizares Llovera

Arzobispo de Toledo

D. Ernesto Martínez Ataz

Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

D. Ramón González Ruiz

Director de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo

D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis

Representante de la Real Fundación de Toledo

SECRETARIO

D^a M^a Dolores Carrión Martín

Subsecretario del ministerio de Cultura

3- EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El Consorcio de la Ciudad de Toledo, se ha dicho antes en otro lugar, quedó formalmente constituido en la reunión de su Consejo de Administración, del día 10 de enero de 2001. En esa misma sesión, se aprobaron sus Estatutos, en los que se establece su condición de ente de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo y su carácter público, al tiempo de señalar que posee personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos. Unos fines que se describen detalladamente en el artículo 4 y que coinciden textualmente con lo ordenado en el también artículo 2 del Real Decreto 1424/1998, de 3 de julio, ya citado.

Dos son los órganos colegiados de gobierno y administración del Consorcio: el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.

3.1- El Consejo de Administración

El Consejo de Administración se encuentra integrado en el año 2007 por:

El Presidente,

Que lo será también del Consorcio, D. José Manuel Molina García, Alcalde de Toledo
(hasta el 28 - 05 - 07)

Que lo será también del Consorcio, D. Emiliano García-Page Sánchez, Alcalde de Toledo
(desde el 28 - 05 - 07)

Dos Vicepresidentes,

D^a Juana María Lázaro Ruiz, subsecretaria del ministerio de Economía y Hacienda
(por la Administración Central) y

D^a M^a Luisa Araujo Chamorro, vicepresidenta segunda y consejera de Economía y Hacienda de la Junta (por la Comunidad Autónoma)

Vocales:

La subsecretaria del ministerio de Fomento, D^a M^a Encarnación Vivancos Bustos

La subsecretaria del ministerio de Cultura, D^a M^a Dolores Carrión Martín

El consejero de Industria y Sociedad de la Información,

D. José Manuel Díaz-Salazar Martín de Almagro

La consejera de Cultura, D^a M^a Soledad Herrero Sáinz-Rozas

El consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Julián Sánchez Pingarrón

La concejala del Ayuntamiento de Toledo, D^a M^a Paz Ruiz González

El concejal del Ayuntamiento de Toledo, D. Aurelio San Emeterio

El presidente de la Diputación Provincial, D. José Manuel Tofiño Pérez

El diputado provincial, D. José Julián Gómez Escalonilla

Un Vocal-asesor del Presidente

D. Francisco Javier Martín Cabeza

Secretario

D. Jerónimo Martínez García

Interventor

D. José Manuel Martín Chaves

Gerente

D. Gervasio Fernández Riol

Tienen derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Vocal Asesor, el Secretario, el Interventor y el Gerente.

A finales del mes de mayo, como consecuencia de las elecciones municipales, se produce un cambio en el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad y, por lo mismo, en la Presidencia del Consorcio de la Ciudad de Toledo. En efecto, D. Emiliano García-Page Sánchez, nuevo Alcalde y Presidente del Consorcio de la Ciudad de Toledo, sucede a D. José Manuel Molina García en ambos cargos.

También entre los Vocales componentes del Consejo se produjo alguna variación, tras la remodelación de la composición del equipo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Así, los Consejeros D^a. Blanca Calvo Alonso-Cortés (Cultura) y D. Alejandro Gil Díaz (Vivienda y Urbanismo) fueron sustituidos por D^a. Soledad Herrero Sainz-Rozas (Cultura) y D. Julián Sánchez Pingarrón (Ordenación del Territorio y Vivienda).

Un Consejo de Administración que, por otro lado, mantuvo una única sesión: **la del día 11 de diciembre**. Sesión, cuyos asuntos de más interés tratados en el desarrollo de la misma fueron los siguientes:

En primer lugar, y una vez que fueron analizados y valorados los datos económicos presentados por el Jefe de Contabilidad de la institución, se procedió a la aprobación unánime de las **Cuentas Anuales de 2006**. La claridad de su contenido y el riguroso respeto mostrado a la normativa vigente en su ejecución merecieron, una vez más, las felicitaciones de los presentes.

El segundo punto de interés lo ocupó el debate sobre el **Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 2008**, que también fue aprobado por unanimidad de los presentes. En general, se mantienen las mismas directrices que en años anteriores, aunque en esta ocasión se han querido potenciar más las inversiones en actuaciones con proyección social, así como ampliarlas en los espacios urbanos. La cuantía final asciende a un total de 11.890.000´ - euros, que representa un incremento del cuarenta por ciento sobre el ejercicio anterior.

3.2- La Comisión Ejecutiva

El Título II de los Estatutos que rigen el Consorcio de la Ciudad de Toledo crea una **Comisión Ejecutiva** como uno de los órganos colegiados de gobierno y administración de dicha institución. Su cometido esencial consiste en “analizar, informar y promover sobre los asuntos competencia del Consejo de Administración y de adoptar decisiones en materias que le están atribuidas, o por delegación del Consejo de Administración”. Su marco legal de actuación se contempla en el contenido normativo del **Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo**, aprobado por el consejo de Administración en su reunión del 10 de enero del 2001.

Integran en el año 2007 la Comisión Ejecutiva los siguientes miembros:

D. José Manuel Molina García (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toledo), que ostenta el cargo de Presidente, en representación del Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo (hasta el 28 - 05 - 07).

D. Emiliano García-Page Sánchez (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toledo), que ostenta el cargo de Presidente, en representación del Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo, y lo desempeñó, a su vez, desde el día 28-05-2007.

D^a Juana María Lázaro Ruiz (Subsecretaria del ministerio de Economía y Hacienda), como Vicepresidenta, en representación de la Administración del Estado.

D^a María Luisa Araujo Chamorro (Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de CLM), como vicepresidenta, en representación de la Comunidad Autónoma.

D. José Manuel Tofiño Pérez (Presidente de la Diputación Provincial de Toledo), en representación de la Diputación Provincial.

D. Jerónimo Martínez García, Secretario

D. José Manuel Martín Chaves, Interventor

D. Gervasio Fernández Riol, Gerente

Tienen derecho de asistencia a las reuniones de la Comisión Ejecutiva, con voz y sin voto, el Secretario, el Interventor y el Gerente, todos ellos miembros del equipo Directivo del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

Cuatro fueron el total de las sesiones celebradas por la citada Comisión Ejecutiva a lo largo del ejercicio de 2007 y cuyo desarrollo por fechas y asuntos más importantes en ellas analizados y aprobados, tuvo la siguiente secuencia en el tiempo:

La primera, de fecha 20 de febrero, se abre con la información sobre el estado de ejecución del Presupuesto del año 2006 que, aun no contando con datos cerrados, permiten augurar una ejecución de más de siete puntos con respecto al ejercicio anterior de 2005, lo que constituye en sí mismo una muy buena noticia.

A continuación, se examina y aprueba el texto del Convenio entre Caja España y el Consorcio de la Ciudad de Toledo, en virtud del cual, la primera, se compromete a realizar una aportación económica de ochenta mil euros, dirigidos a subvencionar las obras de restauración de las cubiertas, pinturas murales de las fachadas y el pavimento del Callejón de Santa Fe. El acontecimiento es digno de destacar, ya que la firma del Convenio se convertirá en la primera manifestación de colaboración institucional con un organismo de crédito y ahorro, por lo que hemos de felicitarnos por ello.

Posteriormente, y dentro del Área de Arqueología y Patrimonio, se procedió a la aprobación de las Propuestas de licitación de las obras siguientes: la rehabilitación de bóvedas y cubiertas en la Iglesia de San Andrés, el acondicionamiento interior e investigación arqueológica de la Iglesia de El Salvador, la rehabilitación de fachadas y cubiertas en la calle Cadenas, 1, la recuperación del arrimadero de azulejos del denominado Patio de la Mona en el Convento de las Madres Comendadoras de Santiago, la también rehabilitación de elementos especiales en patio y dependencias anexas al Cobertizo de Doncellas, en su número 2, la puesta en valor de los restos arqueológicos de las Cuevas de Hércules, la rehabilitación de fachadas y cubiertas en la calle Coliseo y Callejón del Diablo, 12, y, por

último, el acondicionamiento y puesta en valor del Salón Islámico en la calle del Cardenal Cisneros, 12. Para una mayor coordinación y agilidad en la gestión de todas esas obras, la Comisión Ejecutiva facultó especialmente a la Gerencia del Consorcio para que promueva y controle, por sí misma, los trámites administrativos del conjunto de las licitaciones y las subsiguientes adjudicaciones.

Por su parte, y correspondiente al Departamento de contabilidad, se aprobó la Modificación Presupuestaria 1/2007, de Suplemento de Crédito, financiada con Remanente Líquido de Tesorería, para Gastos Generales.

La aprobación del texto del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Toledo para la gestión, por parte del personal del Consorcio de la Ciudad de Toledo, de la Ordenanza Municipal de Ayudas a Locales Comerciales, puso el punto final de la reunión.

La sesión del día 4 de octubre se inicia con las palabras de bienvenida del nuevo Presidente del Consorcio, D. Emiliano García-Page Sánchez, quien, en primer lugar, agradece la labor desempeñada por el anterior equipo directivo y, a continuación, avanza las directrices que desea imprimir a la actuación del organismo. En este sentido, asegura que, después de un profundo y riguroso período de análisis y reflexión, presentará al Consejo de Administración un Plan estratégico, a medio y largo plazo, en el que la política y estrategia de gestión del Consorcio se incardinan de manera más directa en los Proyectos del propio Ayuntamiento.

Por su parte, el titular de la Gerencia da cuenta de las noticias más sobresalientes acaecidas desde la última reunión de la Comisión ejecutiva como por ejemplo: las tres convocatorias de la Mesa de Contracción; la celebración del Congreso sobre Alminares y Torres: Herencia y presencia del Toledo Medieval; la petición del Consejo Económico y Social de Castilla - La Mancha para que se les subvencione las obras de su sede; el ofrecimiento de colaboración económica de la Fundación de la empresa constructora D H O ; la petición de patrocinio del primer Master en Cultura y Patrimonio Arqueológico, formulada por el Decano de la Facultad de Humanidades del Campus de Toledo; la solicitud de colaboración presentada por la Dirección General de Patrimonio y Museos, perteneciente a la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y tendente a poner en marcha el proyecto de recuperación como espacio cultural del inmueble conocido como Oratorio de San Felipe Neri, o,

finalmente, la información sobre la celebración en los meses de noviembre y diciembre de las VI Jornadas de Puertas Abiertas – Patrimonio Desconocido, en las que se podrá visitar los cuatro lugares puestos en valor recientemente (las Bóvedas romanas de la calle de Nuncio Viejo, 19, los Baños árabes de la calle del Ángel, la Iglesia de San Sebastián de las Carreras y la sede de la cofradía de la Santísima Caridad).

En el Punto económico, se rinde información de las Cuentas Anuales de 2006, que pasará a la aprobación del Consejo de Administración en su próxima reunión. Más adelante, se aprobaron las modificaciones presupuestarias números 2, 3 y 4, para poder atender, con ellas, a diversas obligaciones económicas de la institución consorcial. La exposición primera del anteproyecto del Presupuesto Ordinario para 2008 cierra los temas del Departamento de Contabilidad.

Del Área de Arqueología y Patrimonio, se aprueba la propuesta de adjudicación de las obras de la Primera Fase de rehabilitación integral de las fachadas y cubiertas de la calle del Barco y la Plaza del Colegio de Nuestra Señora de los Infantes. Se aprobaron, asimismo, las propuestas de licitación de las obras de los restos romanos de la Plaza Amador de los Ríos, en su número 3; de las obras de la Casa del Judío, de la puesta en valor de los restos de los Sótanos de la Delegación de Hacienda, y, finalmente, la aprobación técnica y propuesta de licitación del proyecto de suministro del mobiliario de la sede del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

La aprobación de los Convenios de Áreas de Rehabilitación de la calle Pozo Amargo, 2 y de la calle de San Miguel, 5, respectivamente, cerró la reunión.

La tercera sesión, de fecha 6 de noviembre, se abre con el informe favorable al anteproyecto de Presupuesto Ordinario de 2008, que queda así para su elaboración definitiva. Sin abandonar el marco económico, los miembros de la Comisión aprueban la modificación presupuestaria número 6/2007.

En un segundo Punto de interés, se pasó a la aprobación técnica del proyecto de ejecución de restauración de la cubierta y fachada del edificio, ubicado en la Cuesta de los Padres Carmelitas Descalzos.

Finalmente, se estudió y aprobó el texto del Convenio sobre la Restauración Medioambiental del Casco Histórico de Toledo, a suscribir con la Escuela Taller de Restauración de Toledo y enfocado a recuperar y mantener treinta y seis áreas vegetales. Aprobación con la que terminó la sesión.

La cuarta y última reunión, de 11 de diciembre, tuvo como asuntos más destacados el debate, análisis y posterior visto bueno al contenido del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 2008, que pasó a la aprobación del Consejo de Administración.

También se estudió la posibilidad de poner en marcha una nueva oferta Pública de empleo para el año próximo, y sobre la que no hubo pronunciamiento definitivo al estimarse que, antes de adoptar una postura final, se consultara sobre el particular al citado Consejo de Administración.

Asimismo, se aprobó la propuesta de designar un Asesor del Sr. Presidente, designación que recayó en la persona de D. Manuel Santolaya Heredero.

El informe favorable al ambicioso Plan de Inversiones 2008-2011; la aprobación de las Bases reguladoras de las Ayudas a Edificios y Viviendas, así como las también Bases reguladoras de las Ayudas a Locales Comerciales; la aprobación de la Propuesta de adjudicación del mobiliario de la sede del Consorcio, y la aprobación técnica del proyecto de puesta en valor de la Capilla de San Jerónimo, pusieron el punto final a la reunión.

3.2.1- Equipo Directivo, Técnico y Personal de Administración y Servicios

Área de Gerencia

Técnico de Publicaciones: D. Antonio Romero Rabadán

Secretaria de Gerencia: D^a Eva María Pérez Asensio

Área de Coservación y Rehabilitación

Arquitecto Coordinador: D. Manuel Santolaya Heredero

Arqueólogo: D^a. Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa

Arquitecto Técnico: D. José María Gutiérrez Arias

Administrativo: D. Juan Antonio Sanz Heredero

Oficina de Atención al Ciudadano

Coordinador: D. Juan Meneses Revenga

Administrativo: D. Guillermo Romero Díaz-Toledo

Auxiliar Administrativo: D. David Gálvez García

Área de Administración

Jefe de Sección Jurídica: D^a María José Rodríguez Pérezagua

Adjunto Jefe de Sección Económica: D. José Manuel Sánchez Monroy

Administrativo: D. José Ramón Gómez Ruano

Administrativo: D^a Carmen Gamero Campos

Auxiliar Administrativo: D^a María Ángeles Díaz Villarubia

Servicios

Auxiliar: D^a Inmaculada Arroyo Aldarabí

Subalterno: D. Arturo Gutiérrez Santos

Equipo Directivo

Presidente: D. José Manuel Molina García (hasta el 28 - 05 - 08)

Presidente: D. Emiliano García-Page Sánchez (desde el 28 - 05 - 08)

Secretario: D. Jerónimo Martínez García

Interventor: D. José Manuel Martín Chaves

Gerente: D. Gervasio Fernández Riol





MEMORIA
ECONÓMICA

4-. MEMORIA ECONÓMICA

BALANCE DE SITUACIÓN

El Balance de Situación es un estado de fondos que pone de manifiesto la situación patrimonial del Consorcio en un momento determinado del tiempo. Comprende, con la debida desagregación, los bienes y derechos que constituyen el activo del Consorcio y las obligaciones y fondos propios que forman el pasivo del mismo.

Importes en Euros enteros (sin decimales)

RESUMEN DEL BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE					
ACTIVO			PASIVO		
	2006	2007		2006	2007
A) INMOVILIZADO	2.915.010	4.318.142	A) FONDOS PROPIOS	10.582.977	10.274.921
III. Inmovilizaciones Inmateriales	152.112	125.301	I. Patrimonio	9.456.942	10.582.977
III. Inmovilizaciones Materiales	2.762.898	4.192.841	IV. Resultado del Ejercicio	1.126.036	-308.056
C) ACTIVO CIRCULANTE	8.923.009	8.168.807	D) ACREEDORES A C/ PL.	1.255.042	2.212.028
II. Deudores	1.609.264	1.324.436	II. Otras dudas a corto plazo	18.931	19.880
IV. Tesorería	7.313.745	6.844.071	III. Acreedores	1.236.111	2.192.148
TOTAL GENERAL	11.838.020	12.486.949	TOTAL GENERAL	11.838.020	12.486.949

En el activo se incluyen todos los bienes o derechos reflejados como tal en la contabilidad de la entidad, de los que se espera que contribuyan a la consecución de los objetivos de este organismo. Como puede observarse, se ha producido un aumento global del activo superior a los seiscientos mil euros, como consecuencia del incremento de inmovilizado en más de 1,4 millones de euros.

El activo circulante ha disminuido en casi ochocientos mil euros, por la reducción de la cifra de deudores y de la tesorería del organismo.

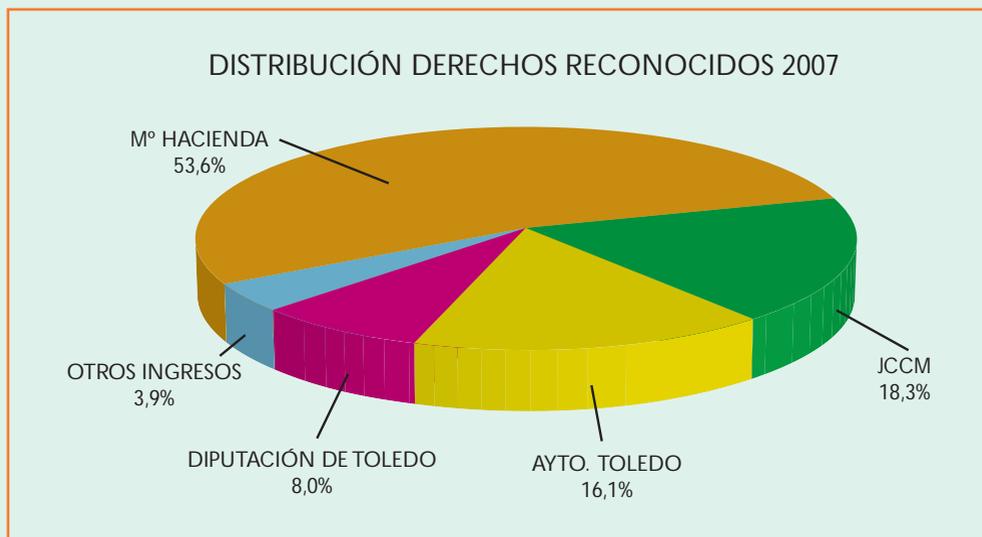
Lógicamente, el aumento en el pasivo del balance ha sido de idéntica cuantía en términos globales. En el pasivo se recogen las fuentes de financiación de los elementos del activo, distinguiéndose entre los fondos propios y los fondos ajenos. Los primeros, representan la cifra de recursos netos para emprender futuras actuaciones y se han visto disminuidos en 0,3 millones de euros, como consecuencia del resultado negativo del ejercicio 2007. Sin embargo, el importe de las deudas del Consorcio con los Acreedores, bien por obligaciones presupuestarias o por otros conceptos no presupuestarios, se ha visto incrementado en casi un millón de euros, fundamentalmente por la paralización de la actividad administrativa del organismo en el último mes del ejercicio, como consecuencia de la mudanza a la nueva sede. Este hecho ha provocado que gran parte de las obligaciones reconocidas del tramo final hayan quedado pendientes de pago a 31 de diciembre.

El presupuesto de ingresos

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Es objeto de análisis, en el presente apartado, la distribución en cuanto a su procedencia de los recursos que se han obtenido durante el año 2007 por este Consorcio. La cifra global de derechos reconocidos netos que arroja los estados de liquidación de ingresos es de 7.467.418,15 , lo que supone un descenso respecto al año anterior de casi el 21%.

Como podemos observar en el siguiente gráfico, casi la totalidad de los recursos del Consorcio (el 96%) proviene de las Transferencias de Capital, donde se recogen las aportaciones que realizan las administraciones consorciadas. El 4% restante de los derechos se corresponden con ingresos patrimoniales. Como vemos en el siguiente gráfico, la mayor cuantía de derechos se obtienen con la aportación que ha realizado la Administración General del Estado a través del Ministerio de Hacienda, y que suponen un 53,6% sobre los recursos totales. La aportación de la JCCM representó el 18,3% y la del Ayuntamiento de Toledo supuso un 16,1%. La de la Diputación Provincial alcanzó el 8% del total de derechos reconocidos.



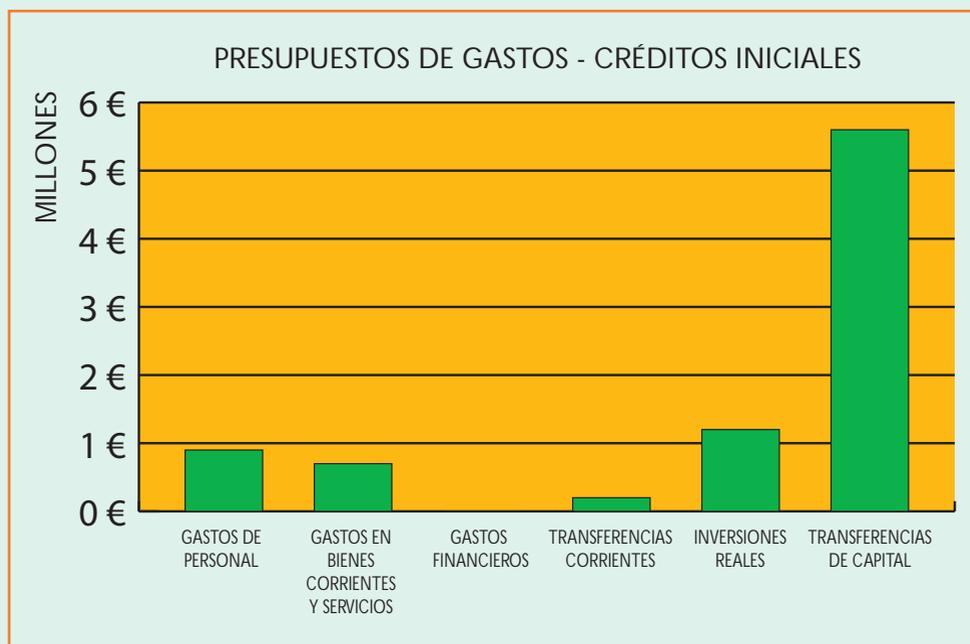
El presupuesto de gastos

CREDITOS INICIALES.

El Presupuesto de Gastos del Consorcio, recoge la totalidad de los créditos que sustentan y limitan las obligaciones de contenido económico y patrimonial que éste puede reconocer en el desarrollo de sus competencias. Dicho presupuesto, se establece, en la práctica, siguiendo una única clasificación: la económica, en la que los créditos se distribuyen en diversos capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, en función de la naturaleza del gasto. Y decimos en la práctica, puesto que la clasificación funcional también existe, ya que es obligatoria su existencia, pero contemplamos el mínimo de los niveles de desagregación posibles, con un único grupo de función para todas las aplicaciones del presupuesto.

Como podemos ver en el siguiente gráfico, dentro de esta clasificación económica, adquiere una especial importancia el capítulo VII, el de las Transferencias de Capital, pues contiene el 67,7% del total de créditos del presupuesto que se aprueba. Otros tres concentran casi el resto el presupuesto. Se trata, en primer lugar de las Inversiones Reales (13,8%) que se realizan en diverso inmovilizado asociado al funcionamiento de los servicios, fundamentalmente la futura Sede del Consorcio. Junto a las inversiones, encontramos el Capítulo I de los Gastos de Personal (10%) y el Capítulo II de los Gastos

en Bienes Corrientes y Servicios (7,3%), necesarios para poder desarrollar todas estas actividades.



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Sobre el presupuesto inicial, se aprobaron durante el año 2007 seis expedientes de modificación presupuestaria. Una de ellos contenía una transferencia de crédito entre aplicaciones del capítulo II del Presupuesto, por lo que el importe global del mismo no se vio afectado aunque sí la distribución interna de los créditos.

En las otras, mediante suplementos de crédito o créditos extraordinarios, se fue aumentando el importe global del presupuesto de gastos hasta alcanzar los 12,272 millones de euros, casi un 47% superior al aprobado inicialmente.

El incremento del presupuesto fue mayor en los gastos de capital, puesto que las inversiones y transferencias de capital se vieron aumentadas en más del 56% respecto a los créditos iniciales aprobados.

Con estas modificaciones, los créditos definitivos fueron muy similares a los del ejercicio anterior tanto en su importe global como en su distribución por capítulos, algo que puede comprobarse en la siguiente tabla.

PRESUPUESTO DE GASTOS: CREDITOS INICIALES Y DEFINITIVOS						
Datos expresados en euros enteros						
CAPITULOS ECONOMICOS	2007			CREDITOS DEFINITIVOS		
	CREDITOS INICIALES	MODIFIC. PPTARIAS.	MOD. / C.I. (%)	2006	2007	VAR. (%)
I Gastos de personal	838.300		0,00	809.600	838.300	3,54
II Gastos en bienes y servicios	615.700	25.693	4,17	653.663	641.393	-1,88
III Gastos Financieros	300		0,00	300	300	0,00
IV Transferencias Corrientes	84.000	40.000	47,62	123.000	124.000	0,81
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.538.300	65.693	4,27	1.586.563	1.603.993	1,10
VI Inversiones reales	1.155.406	408.783	35,38	1.567.560	1.564.190	-0,22
VII Transferencias de Capital	5.656.294	3.448.091	60,96	8.943.111	9.104.384	1,80
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.811.700	3.856.874	56,62	10.510.671	10.668.574	1,50
TOTAL GASTOS	8.350.000	3.922.567	46,98	12.097.234	12.272.567	1,45

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Como se puede observar en el cuadro siguiente, el importe de las obligaciones reconocidas en 2007 alcanzó los 9,17 millones de euros, cifra ligeramente superior a la del ejercicio anterior. El grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzó el 74,79%, prácticamente idéntico al del año 2006.

En cuanto al análisis del grado de ejecución por capítulos, el comportamiento no ha sido demasiado homogéneo. En las operaciones corrientes se ha obtenido un nivel de ejecución del 89,33%. Aún más elevado, superior al 94% ha sido la ejecución de las Inversiones reales del capítulo VI. Sin embargo, han sido ejecutados 2 de cada 3 euros presupuestados para las transferencias de capital del capítulo VII, donde se concentran las subvenciones y otras actuaciones en las que el Consorcio no actúa de forma directa.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS

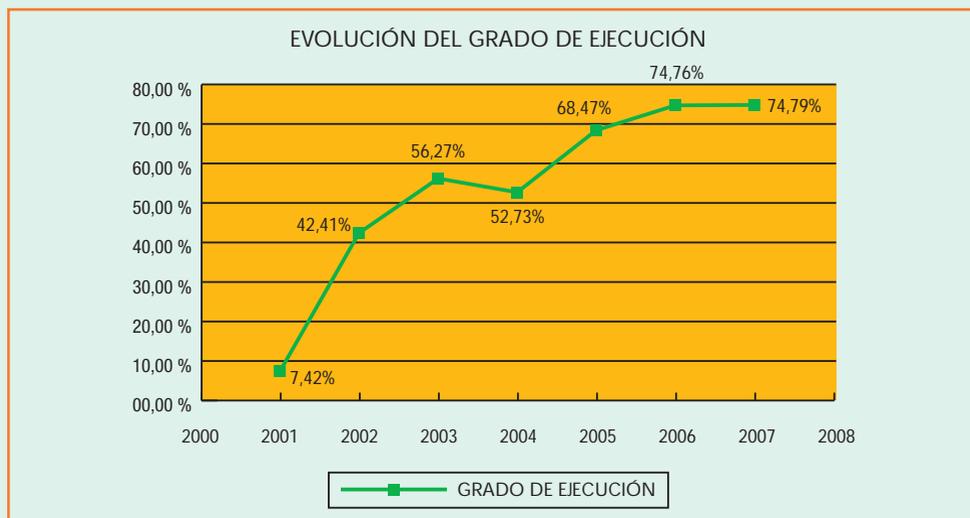
Datos expresados en euros sin decimales

CAPITULOS ECONOMICOS	CREDITOS DEFINITIVOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		NIVEL DE EJECUCION (%)	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007
	I Gastos de personal	809.600	838.300	760.550	744.618	93,94
II Gastos en bienes y servicios	653.663	641.393	431.860	589.968	66,07	91,98
III Gastos Financieros	300	300	126	216	42,00	71,91
IV Transferencias Corrientes	123.000	124.000	100.767	97.967	81,92	79,01
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.586.563	1.603.993	1.293.303	1.432.768	81,52	89,33
VI Inversiones reales	1.567.560	1.564.190	1.098.140	1.475.219	70,05	94,31
VII Transferencias de Capital	8.943.111	9.104.384	6.652.687	6.270.619	74,39	68,87
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.510.671	10.668.574	7.750.827	7.745.838	73,74	72,60
TOTAL GASTOS	12.097.234	12.272.567	9.044.130	9.178.606	74,76	74,79

EVOLUCION DEL GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

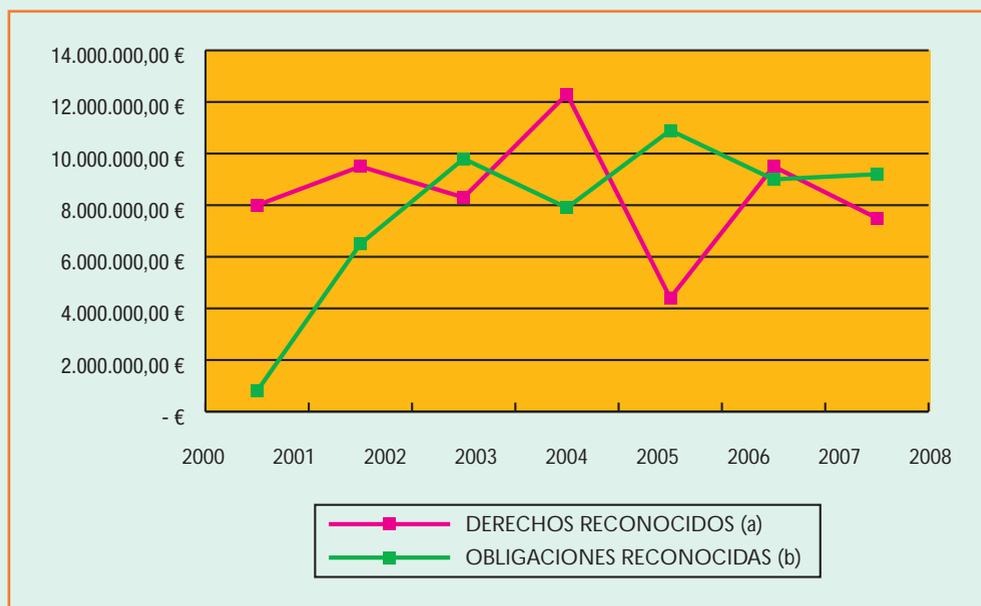
En cuanto a la evolución del grado de ejecución, en el siguiente gráfico situamos el comportamiento de esta variable en los siete años de funcionamiento del Consorcio (2001-2007).

Como ya hemos comentado, en 2007 se ha ralentizado la tendencia alcista que se ha venido siguiendo desde la creación del organismo, aunque se ha obtenido el más alto grado de ejecución de su corta historia.



EVOLUCION DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

En el siguiente gráfico podemos observar la evolución que han tenido tanto la cifra de derechos reconocidos netos como la de obligaciones reconocidas netas en los seis años de existencia del Consorcio. Teniendo en cuenta que el resultado presupuestario se obtiene como resultado de restar estas últimas de los primeros, podemos observar qué ha ocurrido con el mismo.



De la gráfica superior pueden extraerse dos conclusiones:

- El importe de las obligaciones reconocidas en los últimos 5 años se ha mantenido relativamente estable en torno a los 9 millones de euros, pese al incremento porcentual reflejado en la ejecución del presupuesto de gastos.
- El comportamiento de los derechos reconocidos ha sido el inverso, resultando muy volátil en los últimos cuatro años, en los que ha oscilado entre los 4 y los 12 millones de euros.

Por ello, el comportamiento del resultado presupuestario en estos años ha sido también poco homogéneo. Así, de un resultado presupuestario positivo por un importe superior a los 7,1 mi-

llones de euros del año 2001, se pasó a una cifra ligeramente superior a los 3 millones en 2002 y a un resultado negativo de 1,3 millones en el 2003. Si tenemos en cuenta que en esos años la evolución de la gráfica de derechos reconocidos apenas ha sufrido grandes oscilaciones, parece evidente concluir que la consecuencia principal de la progresiva disminución del resultado presupuestario se ha debido al incremento continuado en la cifra de obligaciones reconocidas.

Desde ese momento, el resultado presupuestario ha ido alternando años impares en negativo, con años pares en positivo. Esto sólo se explica por el dispar comportamiento a la hora de reconocer derechos del presupuesto de ingresos, puesto que como ya hemos comentado el importe de obligaciones reconocidas se ha mantenido relativamente estable.

EL REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de Tesorería es el resultado de agregar a los fondos líquidos existentes en Tesorería los deudores pendientes de cobro y de restar los acreedores pendientes de pago.

La finalidad del Remanente de Tesorería consiste en comprobar que pueden afrontarse las obligaciones de pago vencidas sin utilizarse ingresos procedentes de los ejercicios posteriores. Su saldo pone de manifiesto los recursos disponibles para financiar el gasto futuro. Por tanto, el Remanente de Tesorería es un indicador apropiado para valorar la solvencia a corto plazo de la Entidad.

EVOLUCION Y VARIACION INTERANUAL DEL REMANENTE DE TESORERIA				
CONCEPTO		2006	2007	2007/2006 (%)
1.	FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA (3)	7.313.745,06	6.844.071,39	-6,42
2.	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.609.264,25	1.324.735,60	-17,68
	+ De Presupuesto Corriente	1.531.924,36	1.202.024,21	-21,54
	+ De Presupuestos Cerrados	38.113,45	90.366,15	137,10
	+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	39.226,44	32.345,24	-17,54
	- Ingresos Pendientes de Aplicación			
3.	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.255.042,44	2.212.028,37	76,25
	+ De Presupuesto Corriente	1.174.383,74	2.130.250,00	81,39
	+ De Presupuestos Cerrados	407,00	3.637,08	793,63
	+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	80.251,70	78.141,29	-2,63
	- Pagos Pendientes de Aplicación			
I.	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)	7.667.966,87	5.956.778,62	-22,32
II.	SALDOS DE DUDOSO COBRO			
III.	EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	3.441,60		
IV.	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	7.664.525,27	5.956.778,62	-22,28

El cuadro nos muestra un sensible descenso del R.L.T. respecto del ejercicio anterior. Como puede observarse en la tabla, las tres magnitudes que componen el Remanente de Tesorería han operado en la misma línea para provocar el descenso del 22%. El elemento principal ha sido el importante aumento de las Obligaciones pendientes de pago (76%); junto al descenso de la cifra de Pendiente de Cobro en un 17% y de los Fondos Líquidos de Tesorería en un 6,42%.





CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN

5- CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN

El departamento de Conservación y Rehabilitación es el que articula la actuación diaria del Consorcio de la Ciudad de Toledo. Su actuación gira alrededor de un ambicioso programa de inversiones que busca la recuperación y puesta en valor del patrimonio residencial, monumental y arqueológico del Casco Histórico de Toledo. El departamento de Conservación y Rehabilitación lleva a cabo su actividad a través de varios programas y subprogramas:

Programa de Política de Vivienda e Infraestructura

- Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas
- Adecuación del Entorno Urbano
- Áreas de Rehabilitación Integrada
- Elementos Especiales

Programa de Patrimonio Monumental

- Puesta en valor del Patrimonio Monumental

Programa de Patrimonio Arqueológico

- Puesta en Valor
- Conocimiento del Patrimonio

5.1- Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas

Durante el año 2007 ha habido una novedad importante puesto que ha sido el primer año en el que, además de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas, se han otorgado Ayudas a la Rehabilitación de Locales Comerciales.

El programa de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas, enmarcado dentro de la "**Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo**", ha tenido durante este año tres convocatorias de ayudas en las siguientes fechas de publicación en el BOP durante el año 2007:

- 1) Una primera de fecha de 11 de enero que admitió solicitudes de ayuda desde el 12 de enero hasta el 28 de febrero.
- 2) La segunda de fecha de 4 de junio que admitió solicitudes de ayuda desde el 5 de junio hasta el 31 de julio.
- 3) La tercera de fecha de 22 de octubre que admitió solicitudes de ayuda desde el 23 de octubre hasta el 30 de noviembre.

Tal circunstancia ocasionó que el número de ayudas se haya repartido a lo largo del año.

La situación a 31 de diciembre de 2007 ha sido la siguiente:

Número total de solicitudes:	267
------------------------------	-----

Hay que destacar que el número de solicitudes se mantiene en una horquilla en torno a las doscientas cincuenta y las trescientas solicitudes anuales en total.

Número de Visitas Técnicas realizadas en el año 2007:

Total de Visitas Técnicas	758
---------------------------	-----

Todos los Expedientes iniciados durante el año 2007 han sido visitados. No obstante, el número de Visitas Técnicas realizadas es muy superior ya que cada expediente recibe, al menos, dos Visitas Técnicas una al comienzo y otra al final, como es el caso de los expedientes iniciados en años anteriores. Además, hay que sumar las visitas de control de obras.

Número de Informaciones Urbanísticas sobre el Plan Especial del Casco Histórico de Toledo (P.E.C.H.T.):

Total de informaciones	209
------------------------	-----

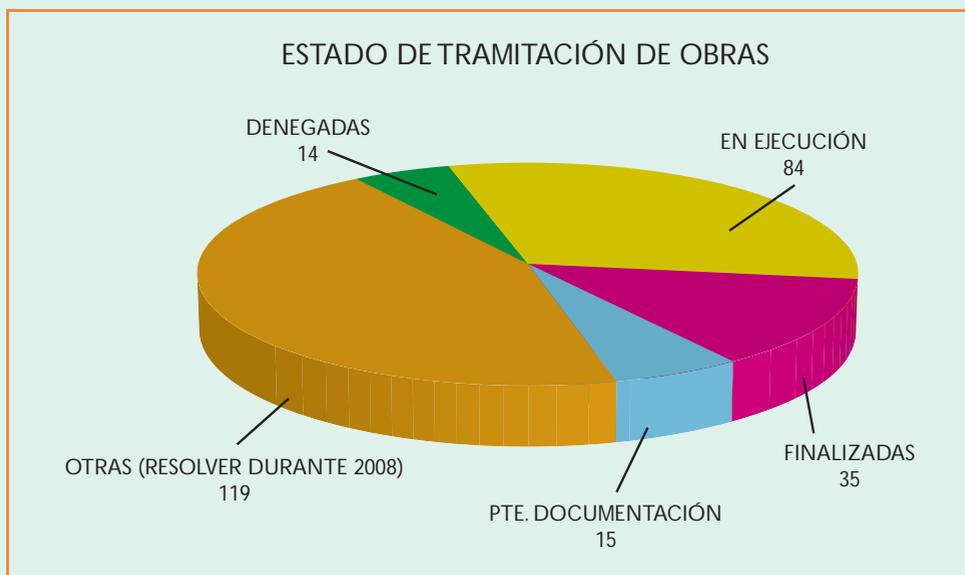
En muchos casos, hay compradores y promotores que, previa a la solicitud de ayuda, solicitan información sobre las posibilidades de edificación, ordenanzas del P.E.C.H.T., catalogaciones de los inmuebles, etc. Las fichas que se entregan tienen únicamente efectos informativos pero son muy orientativas.

Número de Expedientes con ayuda inicialmente concedida:

Expedientes iniciados en 3ª Convocatoria	10
Expedientes iniciados en 4ª Convocatoria	50
Expedientes iniciados en 5ª Convocatoria	59

Las convocatorias se suman a las dos que hubo durante el año 2006, por eso nos referimos a la tercera, cuarta y quinta convocatoria.

El estado de tramitación de los Expedientes iniciados en el año 2007 es el siguiente:



Obras Finalizadas

35

Estas obras han sido realizadas en su totalidad y se han realizado las Visitas Técnicas de finalización de expediente y el pago de la ayuda.

En el siguiente cuadro están incluidas las obras que han finalizado durante el año 2007 que corresponden a expedientes abiertos en años anteriores, y que se desglosan así:

Expedientes iniciados en 2001	0
Expedientes iniciados en 2002	1
Expedientes iniciados en 2003	8
Expedientes iniciados en 2004	7
Expedientes iniciados en 2005	28
Expedientes iniciados en 2006	38
Expedientes iniciados en 2007	35
Total:	117

Obras calculadas en ejecución

84

Se trata de obras que ya han sido visitadas y están iniciando los trámites previos para su ejecución o se están ejecutando.

Denegadas

14

Son expedientes que incurren en alguna de las causas de denegación del Art. 36 de la "Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo"

Pte. Documentación

15

Algunos expedientes se encuentran pendientes de la documentación necesaria para el cálculo de la ayuda y la ejecución de la obra. Las causas pueden ser las siguientes:

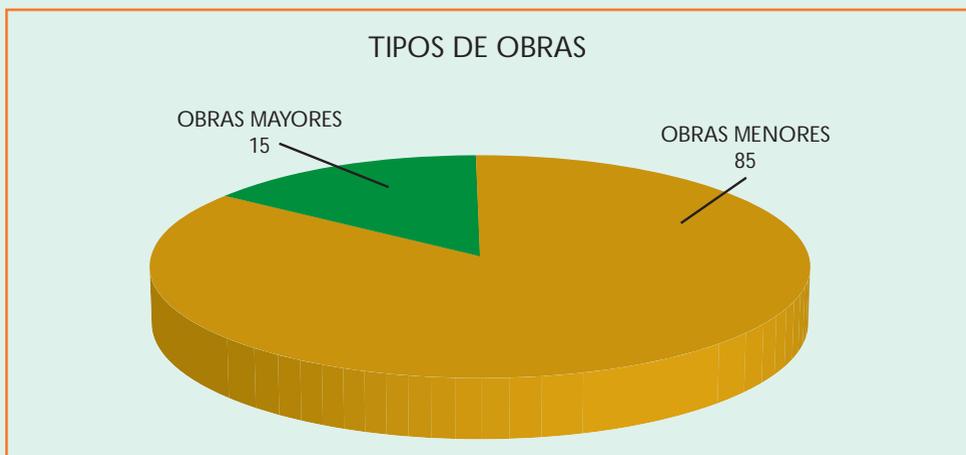
1. Necesidad de Proyectos de Ejecución de obras en el caso de que se trate de Obras Mayores. Estos proyectos requieren estudios minuciosos de los inmuebles para su definición.
2. Dificultades a la hora de encontrar empresas constructoras que ejecuten los proyectos y las obras. Esto es debido a la gran cantidad de obras que se están realizando en Toledo y a las propias dificultades del Casco Histórico en cuanto a accesos, materiales, etc...
3. Tramitación de la documentación necesaria como pueden ser escrituras, licencias de obras, certificados,... que precisan unos plazos administrativos.
4. Necesidades de autorizaciones de otros propietarios o acuerdos de las comunidades de vecinos que pueden retrasar la presentación de la documentación.

Otras (A resolver durante 2008)

119

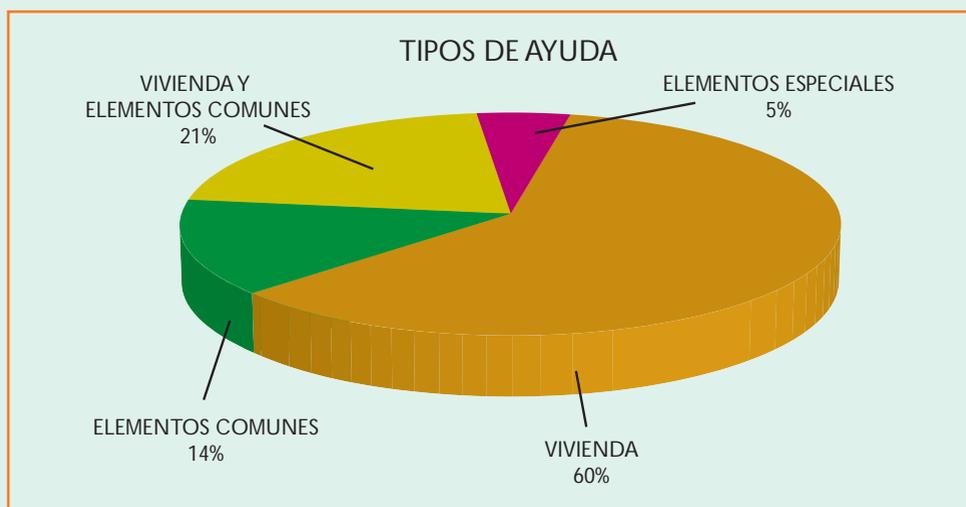
Estos expedientes se van a calcular con cargo a los presupuestos del año 2008 porque se trata de obras que, aunque se han solicitado durante el año 2007, se ejecutarán en su totalidad durante el año 2008 y siguientes.

El tipo de obra que ha sido objeto de subvención ha resultado ser el siguiente:



De las 119 subvenciones calculadas durante el año 2007 hay que destacar que hay un aumento de las Obras Menores con un 101 frente a un 18 de las Obras Mayores.

El tipo de ayudas otorgadas ha sido el siguiente:



Las obras realizadas en los Elementos Comunes de los inmuebles como cubiertas, fachadas, patios,... en total son **17**, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 3ª Convocatoria	0
Expedientes iniciados en 4ª Convocatoria	8
Expedientes iniciados en 5ª Convocatoria	9

Las obras de Rehabilitación interna de la vivienda cubren albañilería, fontanería, electricidad,... en total son **71**, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 3ª Convocatoria	6
Expedientes iniciados en 4ª Convocatoria	34
Expedientes iniciados en 5ª Convocatoria	31

Las obras realizadas en los Elementos Comunes de los inmuebles y de Rehabilitación interna en total son **25**:

Expedientes iniciados en 3ª Convocatoria	4
Expedientes iniciados en 4ª Convocatoria	6
Expedientes iniciados en 5ª Convocatoria	15

Las obras realizadas en los Elementos Especiales de los inmuebles como portadas, miradores, artesonados... en total son **6**, distinguiéndose:

Expedientes iniciados en 3ª Convocatoria	0
Expedientes iniciados en 4ª Convocatoria	2
Expedientes iniciados en 5ª Convocatoria	4

Hay que destacar en este caso que las viviendas de promoción desaparecen en favor del resto de rehabilitaciones.



C/ Ave María, 8



C/ Esteban Illán, 7



C/ Chapinería, 9



C/ Instituto, 27



Plaza Abdón de Paz, 8



C/ Santa Isabel, 7



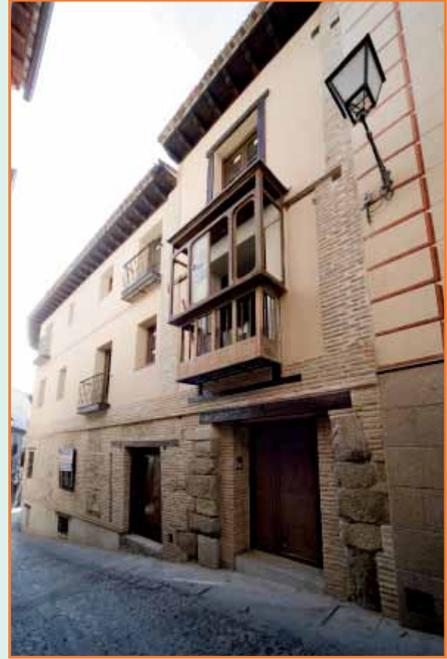
Callejón de Cepeda, 10



Cuesta de la Sal, 2



C/ Tendillas, 9



C/ Pozo Amargo, 2



Plaza Abdón de Paz, 8

5.2- Ayudas a la rehabilitación de locales comerciales

En los primeros meses de 2007, el Consorcio de la Ciudad de Toledo firmó un convenio con el Ayuntamiento de la ciudad por el que éste último encomienda al Consorcio la gestión y aplicación de la “Ordenanza Municipal sobre régimen regulador para la concesión de ayudas a la rehabilitación de locales comerciales en el Casco Histórico de Toledo”.

El 9 de mayo, el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo publicó la resolución por la que se aprobaba la primera convocatoria de ayudas para la rehabilitación de locales comerciales en el Casco Histórico de Toledo.

Las subvenciones objeto de la convocatoria se destinarán a la realización de actuaciones en los locales dentro del ámbito territorial definido en el Plan Especial del Casco Histórico de Toledo (PECHT), y de acuerdo a la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento de Toledo el día 1 de abril de 2005.

Las ayudas consistirán en la subvención de actuaciones, el asesoramiento técnico y la redacción de la documentación técnica para la rehabilitación de:

- a) Obras de mejora de la imagen exterior de los locales.
- b) Mejora de las instalaciones básicas (agua, luz, alcantarillado, climatización, telefonía y comunicaciones).
- c) Mejora de los elementos de seguridad y protección.

En todos estos casos, la cuantía de la subvención será, como máximo, del 50% del coste total de la obra.

La resolución publicada establecía que podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en la Ordenanza de Rehabilitación de Locales Comerciales las personas, físicas o jurídicas, titulares de las actividades ejercidas en los locales que se vayan a rehabilitar, con independencia de su condición de propietario, arrendatario o usufructuario. En el año 2007 habría una segunda convocatoria de ayudas a locales comerciales.

De esta forma la "Ordenanza Municipal sobre régimen regulador para la concesión de ayudas a la rehabilitación de locales comerciales en el Casco Histórico de Toledo" tuvo dos convocatorias en el año 2007, que se desarrollaron de la siguiente forma:

- 1) Una primera de fecha de 9 de mayo que admitió solicitudes de ayuda desde el 10 de mayo hasta el 30 de junio.
- 2) La segunda de fecha de 15 de septiembre que admitió solicitudes de ayuda desde el 16 de septiembre hasta el 15 de octubre.

Número de total de solicitudes de rehabilitación de locales:	20
--	----

Hay que destacar que el número de solicitudes se mantiene en una horquilla en torno a las doscientas cincuenta y las trescientas solicitudes anuales en total.

Número de Visitas Técnicas a locales:

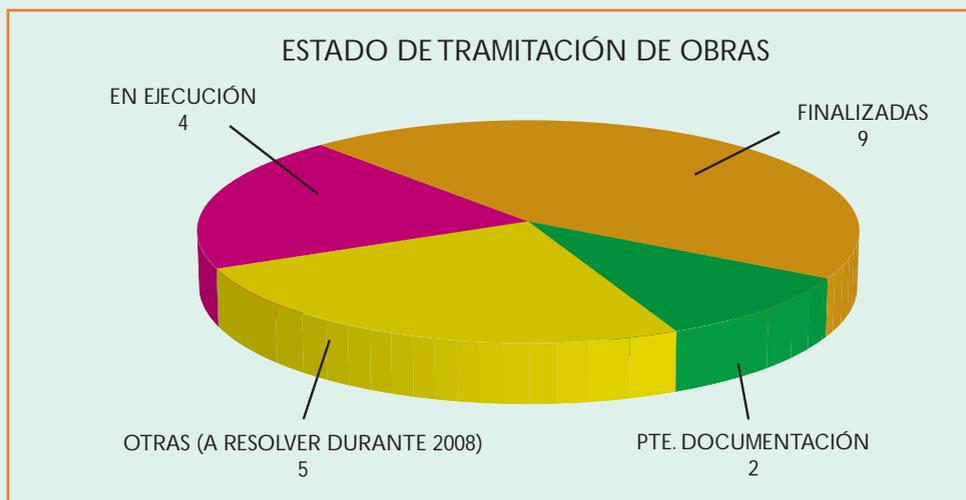
Total de Visitas Técnicas	32
---------------------------	----

Todos los expedientes iniciados durante el año 2007 han sido visitados. No obstante, el número de Visitas Técnicas realizadas es mayor ya que cada expediente recibe, al menos, dos Visitas Técnicas una al comienzo y otra al final. Además, hay que sumar las visitas de control de obras.

Número de Expedientes con ayuda inicialmente concedida:

Expedientes iniciados en 1ª Convocatoria	5
Expedientes iniciados en 2ª Convocatoria	8

El estado de tramitación de los Expedientes iniciados en el año 2007 es el siguiente:



Obras Finalizadas

9

Estas obras han sido realizadas en su totalidad y se han realizado las Visitas Técnicas de finalización de expediente y el pago de la ayuda.

Obras calculadas en ejecución

4

Se trata de obras que ya han sido visitadas y están iniciando los trámites previos para su ejecución o se están ejecutando.

Pte. Documentación 2

Algunos expedientes se encuentran pendientes de la documentación necesaria para el cálculo de la ayuda y la ejecución de la obra. Las causas pueden ser las siguientes:

1. Necesidad de Proyectos de Ejecución de obras en el caso de que se trate de Obras Mayores. Estos proyectos requieren estudios minuciosos de los inmuebles para su definición.

2. Dificultades a la hora de encontrar empresas constructoras que ejecuten los proyectos y las obras. Esto es debido a la gran cantidad de obras que se están realizando en Toledo y a las propias dificultades del Casco Histórico en cuanto a accesos, materiales, etc...
3. Tramitación de la documentación necesaria como pueden ser escrituras, licencias de obras, certificados,... que precisan unos plazos administrativos.
4. Necesidades de autorizaciones de otros propietarios o acuerdos de las comunidades de vecinos que pueden retrasar la presentación de la documentación.

Otras (A resolver durante 2008)

5

Estos expedientes se van a calcular con cargo a los presupuestos del año 2008 porque se trata de obras que, aunque se han solicitado durante el año 2007, se ejecutarán en su totalidad durante el año 2008.

El *tipo de obra* que ha sido objeto de subvención ha resultado ser el siguiente:



De las 20 subvenciones calculadas durante el año 2007 hay 11 Obras Menores 11 frente 8 Obras Mayores.

5.3- Adecuación del entorno urbano

Dentro de este subprograma, durante el año 2007, se han abordado importantes actuaciones en diversas zonas del Casco Histórico. Las más destacadas, por el volumen de la inversión, han sido las siguientes:

Rehabilitación de fachadas, cubiertas y pavimento en el callejón de Santa Fe
(en colaboración con CAJA ESPAÑA)

Rehabilitación de fachadas y cubiertas en calle Cadenas, 1

Rehabilitación de fachadas y cubiertas de la calle Bajada del Barco

Rehabilitación de fachadas y cubiertas en calle Coliseo y Callejón del Diablo



Callejón de Santa Fe



Fachadas C/ Cadenas



C/ del Barco

5.4- Áreas de Rehabilitación Integrada

El ámbito de estas áreas está formado por conjuntos o zonas de suelo urbano de relevante interés cultural, que están sometidos a un proceso de deterioro de la edificación, de sus espacios libres o de sus infraestructuras, o bien por otras áreas urbanas que, con independencia de los valores que en ellas concurren, presentan deficiencias y carencias sociales de especial gravedad.

La labor desarrollada durante estos años en la gestión de las 19 Áreas de Rehabilitación Integrada declaradas en el Casco Histórico de Toledo, obedece a la continuidad del Plan de Estrategia elaborado a tal efecto y aprobado en el Consejo de Administración celebrado a finales de 2001.

En todas las áreas se ha partido de la colaboración, en calidad de gestores, de los arquitectos directores de área, quienes mantienen los primeros contactos con los particulares afectados, explicándoles las características generales de la intervención rehabilitadora y las cuantías en concepto de subvención que aporta el Consorcio de Toledo.

Entre 2002 y 2007 se han firmado cerca de 40 convenios con propietarios y promotores de estos inmuebles para abordar la rehabilitación integral de sus edificios.

5.5- Elementos especiales

Desde su fundación, El Consorcio de la ciudad de Toledo ha destinado la mayor parte de su presupuesto a la rehabilitación de edificios y viviendas en el conjunto histórico. Una buena parte de ese presupuesto general se ha destinado a lo que la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación denomina "Elementos especiales: revocos, yeserías, aljibes, columnas, rejas, portadas, escudos, alfarjes, artesonados y, en general, todas aquellas actuaciones de restauración-conservación que necesitan la intervención de profesionales altamente cualificados. Las casas del centro histórico ofrecen un buen número de magníficos ejemplos de este tipo de elementos artísticos y singulares que dan a la ciudad una seña de identidad irrepetible. En el transcurso del año 2007 se finalizaron las actuaciones de restauración-conservación de los siguientes expedientes de elementos especiales:

Expediente S-04-0364

Inmueble: Santa Clara, 8 - 2º

Elementos restaurados:

Arcos de herradura y
canecillos tallados

Expediente S-05-0036

Inmueble: Bulas, 29

Elementos restaurados:

Alfarje con policromías
Yeserías y balaustradas en patio



C/ Bulas, 29

Expediente S-05-0149

Inmueble: Bulas, 21

Elementos restaurados:

Yeserías en arcos de herradura

Alfarje con policromías

Yesería renacentista

Canecillos tallados

Expediente S-05-0257

Inmueble: San Torcuato, 11 bajo

Elementos restaurados:

Yeserías

Alfarje

Expediente S-06-0034

Inmueble: Vida Pobre,

7 bajo derecha

Elementos restaurados:

Arcos de herradura islámicos

Suelos con olambrillas



C/ Vida Pobre, 7

Expediente S-06-0035

Inmueble: Vida Pobre, 7 bajo izquierda

Elementos restaurados:

Arcos de herradura

Expediente S-06-0036

Inmueble: Vida Pobre, 7
(Elementos comunes)

Elementos restaurados:

Columna de granito

Portada de piedra y portón de madera



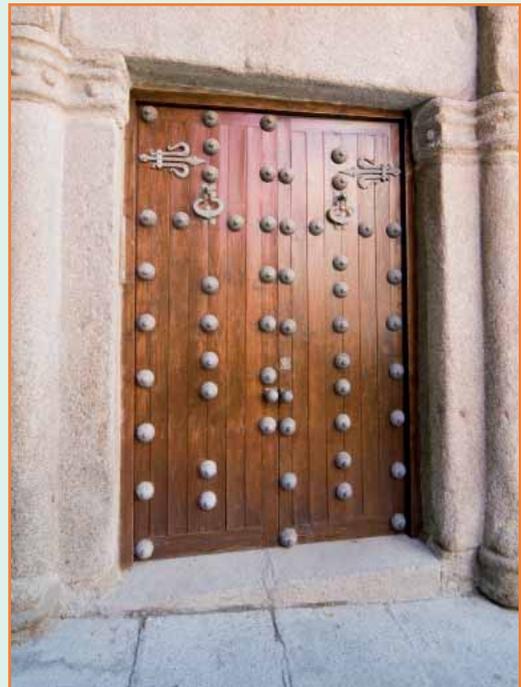
C/ Vida Pobre, 7

Expediente S-06-0050

Inmueble: Plaza Colegio
de Infantes, 5

Elementos restaurados:

Portada de piedra



Plaza Colegio Infantes, 5

Expediente S-06-0145

Inmueble: Cepeda, 10

Elementos restaurados:

Alfarje con policromías

Pintura mural

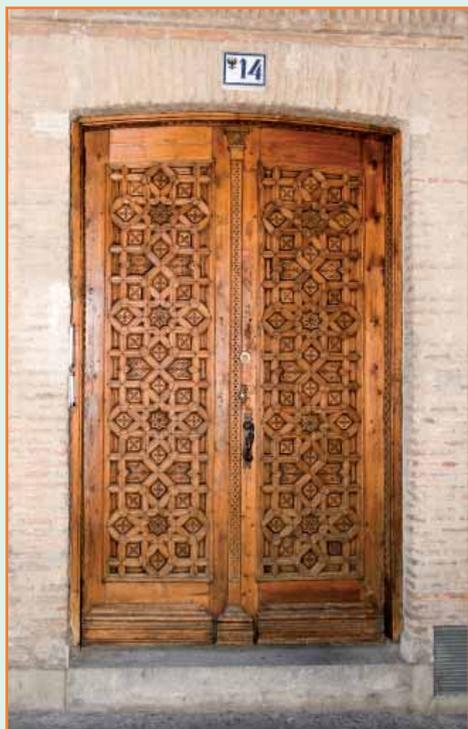
Yesería

Expediente S-06-0163

Inmueble: Alfonso X el Sabio, 14 (Comunidad de propietarios)

Elementos restaurados:

Portón de entrada neomudéjar



C/ Alfonso X el Sabio, 14



C/ Alfonso X el Sabio, 14

Expediente S-06-0173

Inmueble: San Ginés, 5

Elementos restaurados:

Portada de piedra

Portón de madera



C/ San Ginés, 5

Expediente S-06-0228

Inmueble: Alarife, 1

Elementos restaurados:

Portada de piedra

Portón de madera



Callejón del Alarife, 1



Callejón del Alarife, 1

Expediente S-06-0229

Inmueble: Tendillas, 16

Elementos restaurados:

Portón de madera

Alfarje

Expediente S-06-0251

Inmueble: Plaza Consistorio, 3 - 1º

Elementos restaurados:

Alfarjes

Viga tallada



C/ Tendillas, 16

Expediente S-06-0274

Inmueble: Callejón del salvador, 1

Elementos restaurados:

Alfarje

Reja

Portada de piedra

Portón de madera



Callejón de El Salvador, 1



Callejón de El Salvador, 1



Callejón de El Salvador, 1

Expediente S-06-0277

Inmueble: Travesía de la Plata, 2
(comunidad de propietarios)

Suelo hidráulico

Elementos restaurados:

Portón de madera

Barandilla de forja en escalera



Travesía de la Plata, 2



Travesía de la Plata, 2

Expediente S-07-0009

Inmueble: Instituto, 27

Elementos restaurados:

Zócalo de cerámica

Yeserías modernistas



Expediente S-07-0023

Inmueble: Travesía de la Cruz Verde, 2

Elementos restaurados: Aljibe

Expediente S-07-0028

Inmueble: Juan Labrador, 6

C/ Istituto, 27

Elementos restaurados: Aljibe romano, Revestimiento antiguo

Expediente S-07-0042

Inmueble: Flor, 4

Elementos restaurados: Aljibe

Expediente S-07-0068

Inmueble: Esteban Illán, 7 - 1º izquierda

Elementos restaurados: Alfarje



C/ Esteban Illán, 7

Expediente S-07-0074

Inmueble: Callejón de San Pedro, 3 - viv. 2

Elementos restaurados:

Columnas de granito,Alfarje

Expediente S-07-0076

Inmueble: Juan Bautista Monegro, 4 bajo

Elementos restaurados:

Alfarje policromado

Expediente S-07-0084

Inmueble: Abdón de Paz, 9 - 2º

Elementos restaurados:

Alfarje, Canecillos tallados

Expediente S-07-0165

Inmueble: taller del Moro, 5

Elementos restaurados:

Alfarjes



C/ Juan Bautista Monegro, 4

5.6- PATRIMONIO MONUMENTAL

REHABILITACION DE CUBIERTAS Y FACHADAS DEL CONVENTO DE SAN CLEMENTE Y DEL SALÓN CERVATOS

Estas obras de rehabilitación, que terminaron a finales de 2007, han consistido en la intervención en las fachadas este y norte y en las cubiertas de este convento, uno de los más antiguos e importantes de la ciudad. La intervención ha incluido también la recuperación integral del Salón Cervatos para poder llevar a cabo la instalación de un pequeño comercio, que las monjas quieren aprovechar para vender al público sus productos y poder subsistir. Dentro de este Salón se ha recuperado también la inscripción gótica y el escudo heráldico de la familia Cervatos, situados en la cenefa del muro oeste, así como el alfarje con decoración de gramiles, que aparece en el muro sur.



Convento de San Clemente

TORRE, CUBIERTAS Y MURO OESTE DE SANTA EULALIA

Durante todo el año 2007 han permanecido los andamios en la Iglesia de Santa Eulalia, un monumento que constituye un magnífico ejemplo del primer mudéjar toledano del siglo XII y una de las pocas iglesias de la ciudad que conserva su disposición primitiva. Las obras auspiciadas por el Consorcio de Toledo han culminado con la restauración integral del muro oeste del templo, el arreglo de las cubiertas y la rehabilitación, también integral, de la torre de la iglesia.



Iglesia de Santa Eulalia

IGLESIA DE SAN ANDRÉS

La iglesia de San Andrés, cuya construcción se inicia en el siglo XII, es resultado de la reedificación del templo primitivo después del incendio del año 1150. No es seguro que su solar sea el de una antigua mezquita, pero si es probable que se estableciese como parroquia en época de Alfonso VI. En cualquier caso, la mayor parte de los autores dan por segura su existencia a comienzos del siglo XIII, aunque el crucero y la capilla de la Epifanía se edifican en el siglo XIV, produciéndose reformas en el siglo XVII y algunas obras, no muy afortunadas, el último cuarto del siglo XX. El claustro mudéjar del conjunto puede ser datado en el siglo XII. El templo es resultado de las sucesivas contribuciones históricas y refleja, por tanto, sus diferentes estilos artísticos: mudéjar, gótico y barroco. La iglesia se puede describir como un edificio de tres naves, divididas en tres tramos, separados por distintas clases de soportes: columnas de orden toscano, pilares de ladrillo con columnillas adosadas y cárdinas. Los arcos de la nave son de herradura, de herradura apuntada y de medio punto. El del crucero es apuntado. Respecto a las cubiertas, muestran también una extensa variedad: en la nave central es una armadura de madera de limas moamares con tirantes; sobre las naves laterales se disponen sendos alfarjes con decoración pintada; en el crucero destaca la excelente estructura abovedada gótica, de tipo estrellado; en los brazos del crucero hay bóvedas mocárabes de yeso: el altar mayor está resuelto con una bóveda

de crucería, y las restantes capillas presentan cúpulas. El Consorcio de Toledo ya actuó en la torre de la iglesia de San Andrés y ahora, en una segunda fase de intervención, se ha abordado la restauración de la cubierta y de las bóvedas de este magnífico monumento, declarado Bien de Interés Cultural (BIC)

LA IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN

La Iglesia de San Sebastián se localiza en el denominado "Barrio de Curtidores", dentro del cual se enmarcarían construcciones defensivas como la puerta de bab al-Dabbagin o "puerta de los Curtidores" localizada, muy probablemente, en las cercanías de la iglesia.

A través de las fuentes documentales, así como del estudio de muros y la excavación arqueológica realizada durante esta restauración, se ha podido concluir que la actual iglesia de San Sebastián ha sido un edificio con una ocupación continua, desde el siglo X hasta el XX, con una primera fase islámica y una segunda cristiana.

Entre los restos arquitectónicos más antiguos que todavía se conservan en el edificio, encontramos parte de un arco de herradura en el muro que separa la nave de la Epístola de la nave de la Capillita, asociado a un aparejo islámico que podría estar relacionado con la fase islámica del edificio. Así mismo, se ha documentado un suelo de baldosas de ladrillos que se adosan al muro islámico a la misma cota que el umbral de la mencionada puerta de arco de herradura. A esta misma fase constructiva se pueden asociar la pila localizada en el tercio norte de la nave de la Epístola y la puerta construida en un muro con aparejo islámico que se conserva en el muro norte de la actual iglesia, detrás del retablo.

También se han descubierto parte de un primitivo edificio islámico en la nave de la Epístola y en la nave de la "capillita". Se Trata de un muro de mampostería ordinaria, trabado con barro, al que se le adosa un suelo de baldosas que presenta una evidente pendiente hacia el extremo oriental de la iglesia.

La demolición del edificio islámico para la construcción de la iglesia cristiana se debió producir a finales del siglo XII o en pleno siglo XIII. En los siglos XIV y XV se realizan una serie de pequeñas reformas en el edificio que no están demasiado claras. En las obras de esta fase es donde se podría encuadrar la actual torre de la iglesia, que presenta un aparejo que podríamos fechar en torno al siglo XV. No obstante, es muy probable que una estructura de similares características se encontrase



Iglesia de San Sebastián

ya en este lugar unos siglos antes, al menos desde el siglo XIII, ya que las tumbas aparecidas en el proceso de excavación de la nave central y la nave del evangelio se sitúan alrededor de la torre. La torre no corta ni altera ningún enterramiento en su construcción, por lo que es posible que existiera una estructura anterior en este mismo lugar, que se arruinase o se demoliere y se tuviera que volver a levantar un nuevo campanario, aunque en el mismo sitio. Ramírez de Arellano o Clara Delgado ponen en relación esta edificación con la del posible alminar de la mezquita de al-Dabbagin, aunque la excavación del edificio no ha podido resolver este problema. No obstante, el hecho de que la torre se encuentre situada en el interior del templo, al lado del altar, es un elemento singular que caracteriza esta iglesia.

En el siglo XVI se emprende una agresiva intervención en el edificio de la que tenemos constancia a través de documentos escritos y de la excavación arqueológica. En dicha reforma se eliminan los muros de las fachadas oeste, sur y parte del muro de la fachada norte para ser elevados de nuevo, llegando sus cimientos “hasta la roca nacida”, como afirma el protocolo de 1595, hecho que se cumple en todos los muros de la reforma, excepto en la zona sur de la nave de la Capillita, donde se reaprovecha el cimiento existente debido, muy probablemente, a la profundidad a la que se encuentra la roca base en esta zona. A pesar de esta intensa reforma se siguió conservando la orientación este-oeste.

Probablemente el edificio cambió de orientación en el siglo XVIII, momento en el que se cegaría el arco apuntado de la nave de la Capillita y se situaría el retablo en el lugar en el que actualmente. El tapiado del arco vendría motivado por la entrada en estado de ruina de la capilla Mayor que se localizaba al este de la nave de la Capillita y que recoge Ramírez de Arellano en un plano como “corral de propiedad particular”, pasando la actual nave de la Capillita a convertirse en sacristía.

En el año 1916 se emprende la última reforma del edificio. De ese momento data la reconstrucción del artesonado de la nave de la Epístola, tal y como aparece reflejado inscripción que se encuentra en la nacela que recorre la parte superior de los muros de esa misma nave.

Durante la rehabilitación integral llevada a cabo por el Consorcio de Toledo, que culminó en los primeros meses de 2007, se ha intentado una actuación respetuosa con los materiales, acabados. Colores y texturas, buscándose el diálogo sereno y sin protagonismos de los nuevos materiales propuestos. Se ha procurado la restauración frente a la sustitución. Siguiendo criterios arqueológicos se han dejado testigos del subsuelo con lo más destacado de los restos aparecidos.

REHABILITACION DE LA COFRADIA DE LA SANTA CARIDAD

Al edificio que alberga las Cofradías de la Caridad y de la Soledad se accede a través del zaguán propiedad de la Iglesia de las Santas Justa y Rufina situada en la calle Santa Justa. La iglesia de las Santas Justa y Rufina, "La más antigua de las parroquias toledanas que ahora llamamos mozárabes, y por tanto, la más antigua de todas, porque las mozárabes son anteriores a las latinas, es Santa Justa, fundación de Atanagildo en 554 a 555 de la era vulgar", según Ramírez de Arellano en su libro Las Parroquias de Toledo, es una de las denominadas parroquias mozárabes de Toledo, cuya existencia está atestiguada documentalmente desde 1156. No obstante determinados vestigios materiales revelan la existencia, en este lugar, de una construcción visigoda y posteriormente islámica que sin duda podría identificarse con una mezquita.

Se localiza este templo cristiano, más tarde islámico y posteriormente cristiano, en uno de los límites de la zona comercial de la ciudad. En sus proximidades se hallaba la alhóndiga o mesón del Lino, el corral de albéitar o del Veterinario y el suq al'Attarin o zoco de los drogueros, perfumistas y especieros, cuyos incendios aparecen recogidos en los Anales Toledanos de 1187 y 1220.



Cofradía de la Caridad (01)



Cofradía de la Caridad (02)

Una vez consagrado el templo al culto cristiano debió levantarse su ábside, cuyas características formales llevarían a relacionarlo con la iglesia del Cristo de la Luz y, por tanto, a datarlo con una cronología similar, finales del siglo XI o comienzos del siglo XII de esta forma se insertaría en la primera fase del mudéjar toledano.

Este primer templo cristiano estaba orientado al sureste, desconociéndose su organización. No obstante, debió aprovechar parte de la estructura preexistente y tal vez, responda a ello la existencia de un claustro, claustro o cementerio parroquial adosado a uno de sus laterales e identificable con el posible sahn o patio de abluciones.

Las grandes transformaciones del edificio llegaron a partir de 1530, de la mano de Alonso de Covarrubias. Las reformas acometidas muy posiblemente a consecuencia de un incendio, modificaron la fisonomía anterior, cambiando la orientación del templo, en sentido noreste-suroeste, tal y como se halla en la actualidad, al mismo tiempo que se triplicó el espacio que ocupaba la antigua nave y se incluía, por necesidad del programa, el traslado de las dependencias de la Cofradía de la Santa Caridad.

Tras un pleito entre la parroquia y la cofradía, ésta última terminó edificando a sus expensas la sala actual sobre la primitiva sede de los Cabildos, hoy armería, situada en una claustro anexa a la iglesia.

Las obras continuaron durante esa centuria y la siguiente, completando los trabajos emprendidos, entre los cuales está la techumbre de madera realizada en 1536.

Esta superposición de construcciones, probablemente mal resuelta desde su origen, ha ido provocando sucesivas actuaciones de refuerzos estructurales, tales como forrado de pies derechos de madera con ladrillo, colocación de puntales de madera en el apoyo de vigas, colocación de un nuevo pilar metálico en el patio, etc. Hay que tener en cuenta que la ampliación en una planta de la antigua crujía de la claustro se hizo aprovechando el ancho máximo disponible, incluyendo el voladizo que a modo de porche configuraba la primitiva cubierta en ambos laterales.

En una fase posterior, la citada sala de los Cabildos se desdobló siendo partida en dos niveles, ocupados en la actualidad el inferior por la Cofradía de la Soledad y el superior por la armería.

La iglesia ha sido rehabilitada a lo largo de los años 1990-1992 recuperando el artesanado de madera, realizando excavaciones en el ábside mudéjar y mejorando las instalaciones. La nave central aparece cubierta con una excelente armadura mudéjar.

La sala de la Capilla de la Cofradía de la Caridad tiene unas dimensiones de 16,00 m x 4,30 m. Ocupa el espacio situado sobre la armería y sobre el distribuidor de acceso a las salas inferiores. Su ancho corresponde al de la crujía inferior más el vuelo citado sobre el patio y escalera. El sistema constructivo es similar al de las plantas inferiores: muros de mampostería en todo su perímetro salvo en la línea de carga hacia la antigua claustro, resolviéndose aquí con pared entramada. Sobre ellos aparece una cubierta de par y nudillo con tirantes cuyas zapatas presentan motivos policromados con decoración. El solado general de la sala, totalmente inclinado hacia el patio es de baldosas de barro con olambrillas de cuerda seca, acrecentándose la decoración en la zona del altar.

Adosada lateralmente a las salas y ocupando parte del patio se sitúa la escalera de acceso a la Caridad. En su desarrollo se puede observar claramente como vuelan las vigas transversales del techo de la armería.

Las zonas de intervención se han completado con el distribuidor de entrada, desde el que se accede a lo que pudo ser la primitiva torre de la iglesia. Este espacio estructuralmente pertenece a la misma crujía que se ha rehabilitado.

Las obras que se han llevado a cabo han consistido en la adecuación, rehabilitación, restauración y adaptación del edificio, con los siguientes objetivos:

- Hacer útiles para el uso las salas sin merma en la seguridad para las personas.
- Estructurar de forma racional los accesos a las diferentes dependencias, clarificando los recorridos.
- Facilitar la integración del patio.
- Dotar a los diferentes elementos estructurales de la capacidad portante suficiente para soportar sobrecargas relacionadas con la armería y zonas de archivo.
- Posibilitar el acceso público a visitantes.
- Resolver funcionalmente la conexión con el templo.
- Cumplir, en la medida de lo posible, los requisitos de accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- Facilitar la entrada de luz natural y de drenaje del patio.

LA NUEVA SEDE DEL CONSORCIO

Las referencias históricas y arqueológicas de este espacio de la Plaza de Santo Domingo el Antiguo, nos llevan inicialmente a los hallazgos de la Edad del bronce del convento de San Clemente y a los Romanos documentados en la Calle Real, si bien las primeras referencias concretas se remontan a la fundación de la Iglesia de Santa Leocadia y el monasterio de San Benito (situado donde actualmente se levanta la iglesia de Santo Domingo "El Antiguo") en 1164. El cercano Hospital de San Ildefonso se funda en 1344, cuya fachada es frontera con el inmueble en el callejón del mismo nombre.

En 1467 esta plaza tendrá gran importancia dentro de las contiendas entre conversos y cristianos viejos, ya que será aquí donde se ahorque al jefe de aquellos, Fernando de la Torre. Con la llegada de la Inquisición a Toledo en 1485 y una vez que se produce la expulsión definitiva de la minoría judía de la ciudad a partir de 1492, esta zona va a adquirir gran importancia. Así, a partir del siglo XVI se

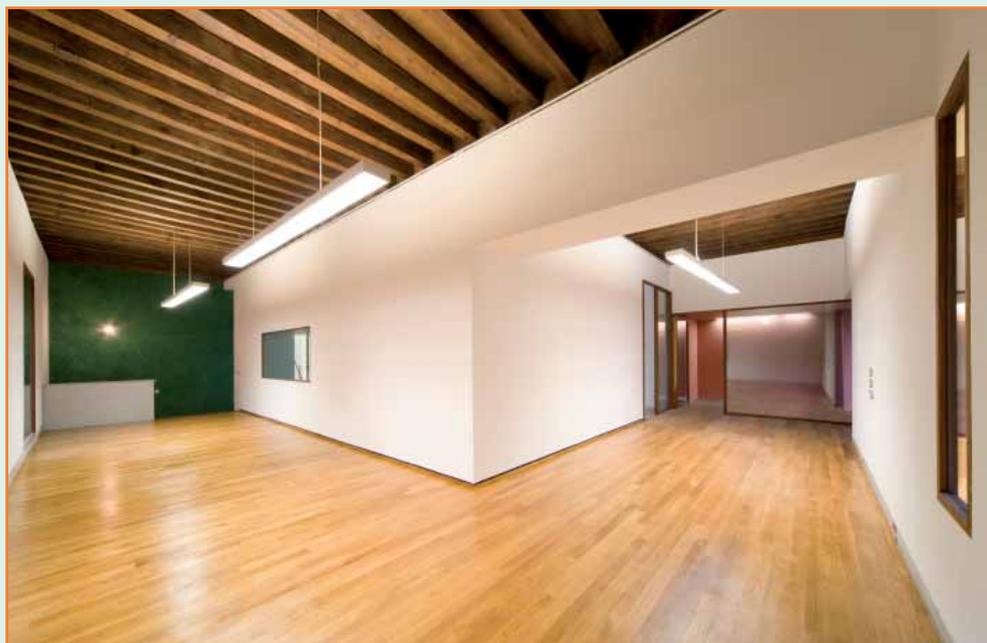


Nueva sede del Consorcio de Toledo



Nueva sede del Consorcio de Toledo

convertirá en lugar de residencia de familias relevantes de la ciudad, destacando la existencia de dos casas señoriales en la actual Calle Real: por un lado la Casa de los Silva y por otro, la Casa de los Vargas, también en la misma subida, en la actual Delegación de Sanidad. Esto muestra el amplio desarrollo de esta área de la ciudad durante el Renacimiento. Será en 1576 cuando comience la demolición de la antigua iglesia mudéjar de Santo Domingo por orden del deán de la Catedral (D. Diego de Castilla), para

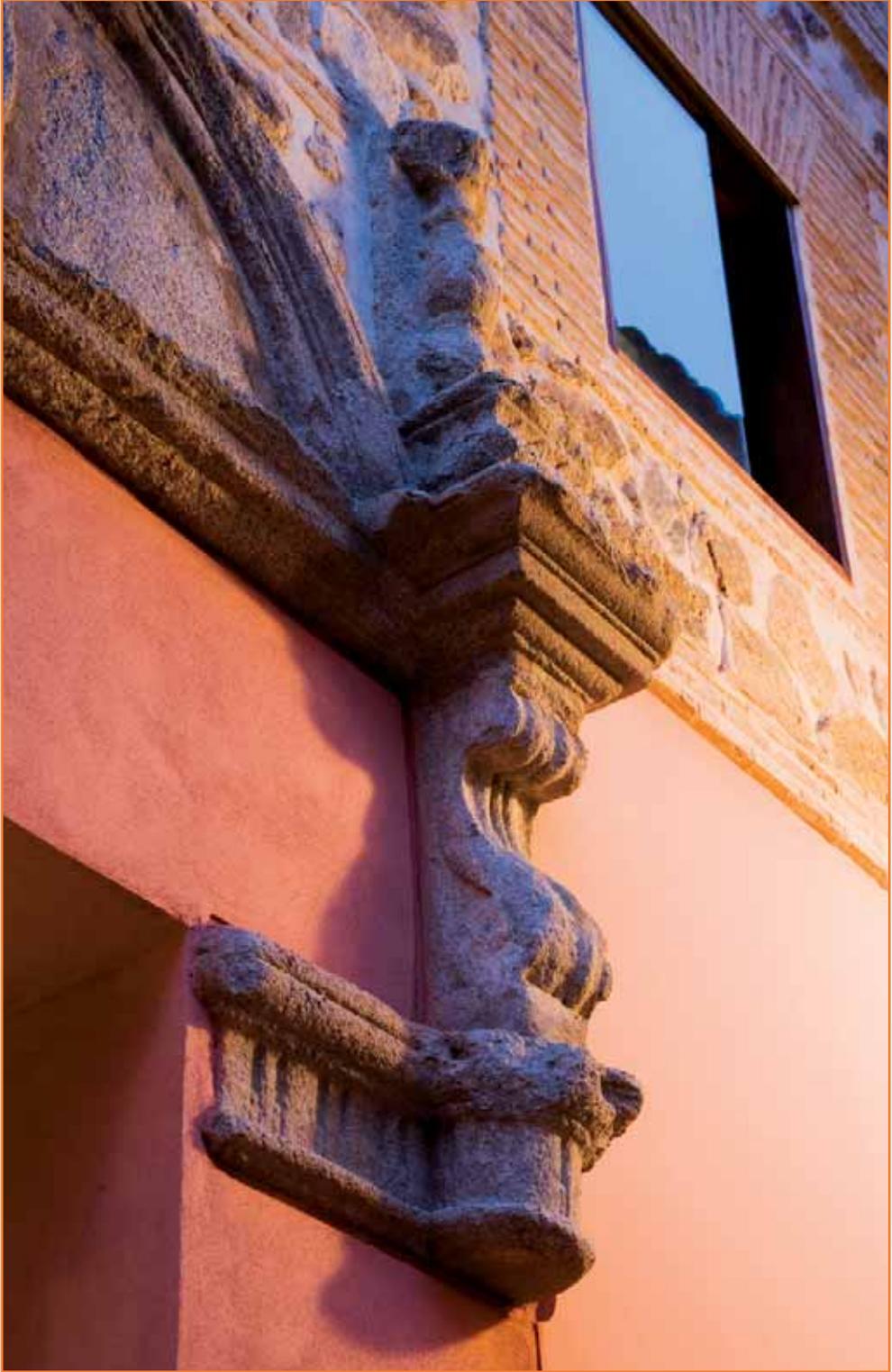


Nueva sede del Consorcio de Toledo

reedificarla bajo las trazas de Juan de Herrera y la dirección de Nicolás de Vergara y Juan Bautista Monegro, terminándose el conjunto en 1579.

Para embellecer los alrededores de la nueva iglesia, la abadesa del convento compró las casas situadas frente a la puerta y que pertenecían a Baltasar de Dueñas para su demolición, que se ejecutó en 1582, ensanchándose la plaza y dándole forma rectangular, con su actual aspecto.

En cuanto al inmueble que nos ocupa, el nº 4 de la Plaza de Santo Domingo, inicialmente nos encontramos con un inmueble en estado de abandono, cuya cronología inicial oscilaba entre los siglos XVI-XVII, ya que según el archivo de la Catedral del siglo XV, se situaba aquí un solar entonces. Se dice que este inmueble se denominaba Casa de las Hiedras o de los Balcones y que en ella residió



Nueva sede del Consorcio de Toledo

el Doctor Anaya; asimismo, algunos autores atribuyen esta vivienda al regidor Juan de Fonseca, a quién posiblemente pertenezca el escudo de la fachada, quien vivió aquí en 1626.

Esta vivienda sufriría una amplia reforma a inicios del siglo XX al destinarlo a Tribunal Tutelar de Menores y Casa de Caridad, si bien entre 1960 y 1961 se produjo la demolición de las viviendas que conformaban dicho tribunal, demoliéndose la fachada Norte.

Previo al comienzo de la obra se realizó un primer estudio, realizándose catas murarias y dos sondeos arqueológicos en el patio. Como resultado se pudo determinar que las obras realizadas en el siglo XX habían afectado al inmueble en bastantes puntos, localizándose al menos una importante reforma anterior de finales del Siglo XIX o principio del XX- que se correspondería con la creación del Tribunal Tutelar- y encontrándose todavía bastantes elementos originales de la vivienda del siglo XVI-XVII, como eran los alfarjes de casetones, las carpinterías de madera con decoración (zapatas, canecillos, etc.), el artesonado de limas moamares de la planta superior, el sótano con pesebreras y solado ganadero con ladrillos en espiguilla, etc., que conformaban una casa patio con, al menos, tres crujiás.



Nueva sede del Consorcio de Toledo



Nueva sede del Consorcio de Toledo

En los sondeos se pudo documentar al menos un nivel de suelo que había bajo el actual y cerámicas de diversas cronologías: Edad del Bronce, Romano y Medieval. Estas cerámicas no aparecían asociadas a ninguna estructura, tan solo en niveles de relleno.

Durante la fase de demoliciones de la obra, que afectaron a todo el edificio, se pudieron documentar tabiques realizados con entramados de madera, posiblemente originales, que en algunos casos conservaban enfoscados originales; así es el caso de los pies derechos de madera que sujetaban el artesonado de la planta superior, en cuyo enfoscado de yeso se identificaron grafitados, en los que se podía observar dibujos de rostros, trazos de compás, referencias al número de azulejos, la fecha 26 de agosto de 1690, etc. Esta fecha se corresponde posiblemente con la construcción del actual inmueble.

Las carpinterías, forjados de madera y alfarjes se desmontaron para su tratamiento, recuperándose sólo las vigas principales en el caso de los forjados y el artesonado y alfarje de la planta superior y hueco de escalera.

Durante la excavación del patio, en el que se rebajó el nivel del suelo y se realizaron cuatro grandes zapatas de cimentación, se localizó un primer solado de baldosas de ladrillo que se correspondería con la reforma del edificio para Tribunal Tutelar de Menores (Siglo XIX-XX) que se conservaba prácticamente íntegro y, bajo éste, un solado empedrado en marcos de ladrillo cuadrangulares que se correspondería con el solado original del siglo XVII, conservado parcialmente.

En la excavación con metodología arqueológica de las zapatas de cimentación no se localizaron nuevas estructuras, salvo un muro medieval de escasa entidad, llegándose a la cota de la roca natural a unos 4 metros. En la misma se había excavado dos silos, uno de planta circular y otro de planta rectangular.

En la excavación de las zapatas se documentaron niveles de relleno, localizándose abundante material cerámico que ha sido objeto de estudio.

La intervención culminada en 2007 no sólo afectó a la recuperación del edificio para albergar un nuevo uso dotacional, sino también a su entorno. Se pavimentan la plazuela y travesía que bordean la nueva Sede buscando poner en valor los edificios que la limitan, la iglesia de Santo Domingo el Antiguo y el ábside de Santa Leocadia. Así se rectifica la rasante de la plaza buscando que la horizontal desde la fachada de Santo Domingo permita recuperar las basas ocultas de las pilastras de la fachada original de la iglesia. Esta misma rasante recorre el frente del edificio del Consorcio de manera que la línea quebrada que se genera determinará el dibujo del pavimento y los planos que se doblan buscando el encuentro con los niveles en los límites

Perteneciente a la tipología residencial, la casa patio rehabilitada ha tenido sucesivas intervenciones a lo largo de la historia para adaptarla a las necesidades del momento. Las ocupaciones progresivas fueron añadiendo y superponiendo a la estructura de la casa elementos temporales de los que las tareas de obra de limpieza y desmontado han dejado al descubierto fragmentos de su presencia.

La actuación realizada en el inmueble respeta el exterior y repone parte de los elementos que fueron desmontados en otras reformas y que el propio edificio nos fue devolviendo en el desarrollo

de los trabajos previos, como son el escudo de armas y la portada barroca del antiguo acceso desde la travesía de San Ildefonso.

En el interior los muros, alfarjes y columnas recobran su función sustentante; los artesonados dejan ver su función de cubrición; el patio toma una identidad nueva y propia, recupera su altura original y la cualidad de espacio exterior con fachada funcional para ventilación e iluminación natural que sólo se protege tamizando, "¡4 través de un toldo, la entrada de la luz en los calurosos días estivales. Se transforma en un patio de galerías aparentemente ciegas que adquiere una nueva piel, que se recorta o perfora para generar un juego de visiones directas o transparencias entre interior y exterior que cualifican recorridos y estancias en su entorno.

El desarrollo de esta obra ha estado marcado por un continuo diálogo con el edificio existente y de este con el exterior, recuperando la seriación en el recorrido de espacios que marcan la transición desde lo más público, la plaza, hasta lo privado, el patio, a través del zaguán, un espacio intermedio que los prolonga y los relaciona física y visualmente.

CONVENTO DE GAITANAS

Las dependencias conventuales de la congregación de religiosas de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora (Gaitanas de Toledo) se articulan en torno a varios patios de los siglos XVI y XVII. El denominado "patio grande", que posee tres pisos adintelados, es el que ha sido objeto de la primera fase de restauración que culminó el Consorcio en el año 2007. Las obras han conseguido los siguientes objetivos: restauración de revocos y carpinterías del Callejón de San Ginés; reposición de columna central de la banda oeste del patio; reposición de dos zapatas en la planta baja del patio; restauración de las vigas maestras del patio y de las molduras de remate del primer forjado; restauración y restitución de las viguetas correspondientes las plantas primera y segunda; restauración de solados de barro con olambrillas, y restauración azulejería del patio grande, mediante sistemas de paneles portantes. En esta ocasión, el ministerio de Fomento ha colaborado con el Consorcio de Toledo a través del 1% Cultural.



Convento de las Gaitanas

CONVENTO DE COMENDADORAS

En noviembre de 2007 comienza la II fase de restauración del convento de las Comendadoras de Santiago. En esta segunda fase se ha abordado la rehabilitación del patio y la restauración de la arriamadero de azulejos. Cuando se llevó a cabo la primera fase de intervención en este convento, la labor más complicada consistió en el inventario y clasificación de los paños de azulejos, realizados en el siglo XVI por el toledano Sebastián Morales. Buena parte de las piezas encontradas en las dependencias del convento durante esa primera fase de intervención, ya están perfectamente clasificadas y constituyen 24 paños o superficies de azulejos que regresarán restauradas a su lugar original.

5.7- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

LOS RESTOS ROMANOS DE LA CALLE NUNCIO VIEJO, 19

La intervención llevada a cabo por el Consorcio de Toledo ha pretendido la adecuación y puesta en valor de este recinto situado en los sótanos de la Calle Nuncio Viejo y de los elementos constructivos que los conforman. Se trata de un sistema de muros y bóvedas que datan, según los estudios arqueológicos practicados, de época romana. En el entorno de estos sótanos se encuentran dos de los restos romanos de mayor importancia hallados en la ciudad, las termas romanas y las cisternas de la red de distribución de agua de los sótanos de la Delegación Hacienda.

La puesta en valor, además de la intervención directa sobre los citados elementos constructivos, basada en su restauración, se ha llevado a cabo buscando la posibilidad de su exposición al público, haciéndola viable a través de un recorrido que acerca los elementos de interés, facilitando la observación y creando un ambiente que resalta los valores espaciales que el recinto potencialmente poseía.

Los nuevos elementos constructivos y las instalaciones introducidas ahora para lograr tal fin, se han basado en parámetros de sencillez, actualidad arquitectónica y diferenciación formal con los restos preexistentes, buscando su integración en el conjunto, pero respetando a su vez y en todo momento el orden jerárquico primordial hacia aquéllos.

Durante la actuación de puesta en valor se creó un recorrido de doble entrada que comunica los tres espacios abovedados a través de una pasarela. La entrada se realiza a través de unos escalones ejecutados en chapa de acero sobre estructura auxiliar de perfiles laminados también de acero.

Este tramo de escalones conduce a una pequeña plataforma de tablero de madera sobre el mismo tipo de estructura metálica que permite una visión global del primero de los espacios abovedados. La estructura metálica de pasarelas y escaleras se va apoyando sobre pequeñas soleras de cal hidráulica.

La plataforma se comunica a su vez con la rampa que ya nos lleva a la pasarela de unión con las restantes bóvedas, formada por piezas de piedra artificial sobre estructura metálica.

En las dos entradas se colocaron puertas de vidrio templado.

La iluminación a base de proyectores colocados sobre el suelo, persigue la atmósfera tamizada y tenue que se estima apropiada para las características del espacio que se observa.



Bóvedas Romanas de Nuncio Viejo, 16

Todo el suelo que no presenta restos arqueológicos se cubre con una capa de grava marmórea que aporta una textura de acabado al nivel inferior del conjunto.

EL BAÑO DE LA CALLE DEL ÁNGEL

El baño de la calle del Ángel es, sin duda, uno de los mejor conservados entre los ocho que todavía mantienen estructuras reconocibles dentro del Casco Histórico de Toledo. La sala restaurada se corresponde con la caliente y, a diferencia de otros baños, mantiene el hipocausto hasta hoy mejor conservado de la arquitectura civil musulmana en Toledo. La puesta en valor de este baño permite, sin duda, ampliar el conocimiento sobre este tipo de construcciones de origen musulmán que son imprescindibles para comprender la estructura urbana, organización social y hábitos de vida en nuestra ciudad entre los siglos X y XIII.



Baños de la calle del Ángel

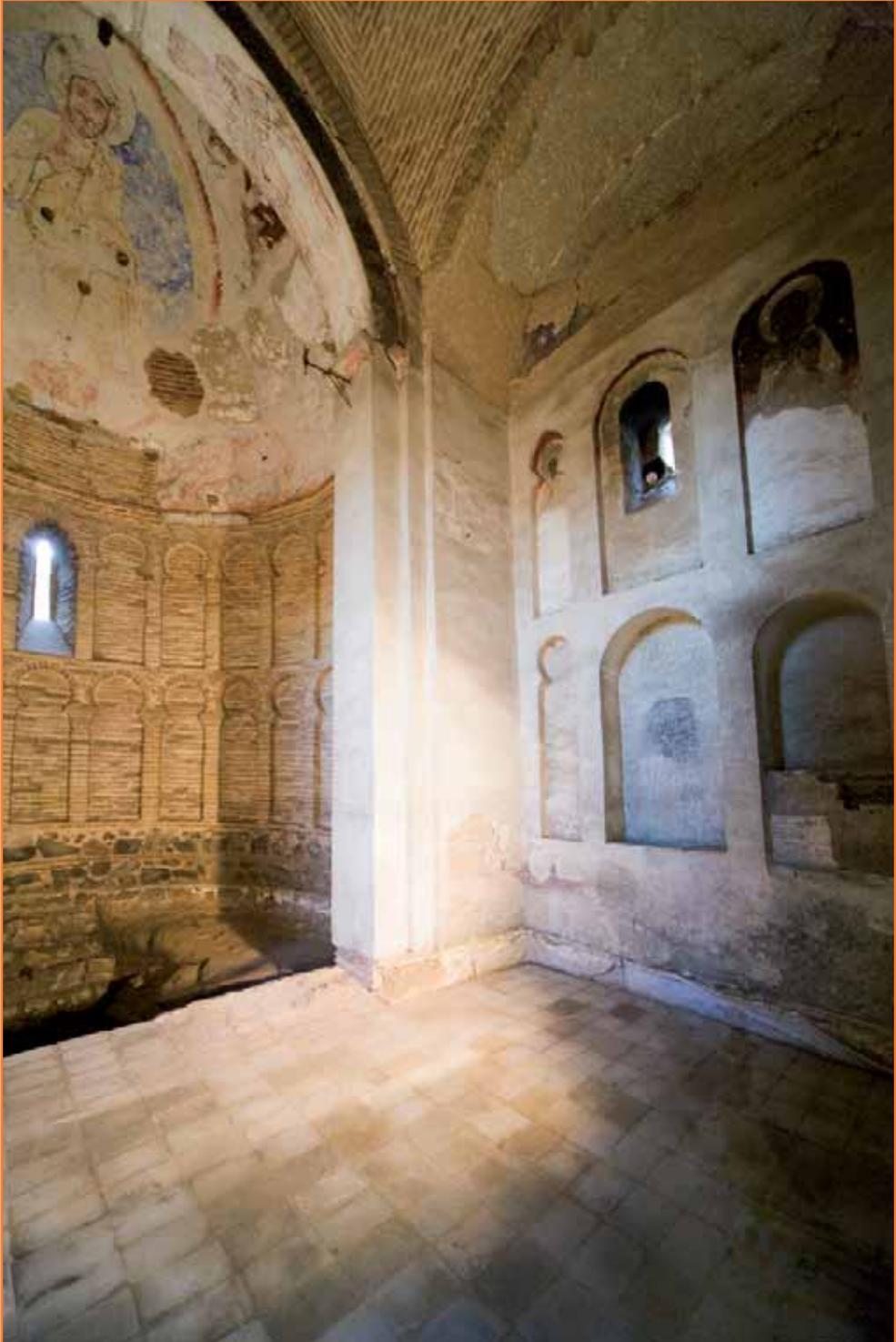
La actuación sobre la sala caliente del Baño del Ángel pretende hacer comprensible este espacio, tanto desde el punto de vista de la forma como de la función y el uso que se hacía de él. Esta sala tiene una configuración tripartita con dos alcobas en los laterales del espacio central, separadas por dos arcos de herradura sobre columnas de mármol. En cada una de las alcobas se aloja una bañera de diferente tamaño, con un banco que ocupa dos laterales en la bañera grande y uno en la bañera pequeña, lo que nos da indicios del carácter social que también tenía el acto del baño. El espacio está cubierto con un sistema de bóvedas de medio cañón. En la bóveda central se abren una serie ordenada de pequeños huecos o lucernas que realizan una doble función: matizar la entrada de luz exterior y regular la densidad de vapor y el calor del baño. El acondicionamiento de este importante yacimiento arqueológico pretende dar luz a todos los elementos del espacio original que han llegado hasta nuestros días, a la vez que hacer comprensible el espacio, su función y su uso dentro del conjunto al que pertenece

EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA MEZQUITA DEL CRISTO DE LA LUZ

La excavación arqueológica de la Mezquita del Cristo de la Luz, que ya en el año 2006 ofreció unos sorprendentes hallazgos, ha continuado durante todo el año 2007. Esta excavación arqueológica, dirigida por Raúl Arribas y Arturo Ruiz Taboada, ha abierto la posibilidad de conocer en profundidad la evolución histórica real de este monumento y su contexto urbano a lo largo de los últimos dos milenios. Los trabajos realizados a lo largo de 2007 en la iglesia han permitido conocer aspectos hasta ahora desconocidos, tanto de la mezquita altomedieval integrada en ella, como



Mezquita del Cristo de la Luz



Mezquita del Cristo de la Luz

de su posterior ampliación y transformación en el siglo XII en templo cristiano. Una vez concluida la excavación arqueológica se abordara la puesta en valor de este importante monumento toledano.

II FASE DE PUESTA EN VALOR DE LAS CUEVAS DE HÉRCULES

El solar que alberga las llamadas Cuevas de Hércules (callejón de San Gines, 3) presenta una rica historia arquitectónica, en cuanto ha sido ocupado por distintos edificios a lo largo de la historia: en época romana se había construido aquí un depósito de agua para el abastecimiento de la ciudad, que formaba parte de la red hidráulica romana de Toletum. Posteriormente, ya en época visigoda, parece que sobre el depósito de agua se levantó un templo cristiano. Más tarde, probablemente en el siglo



Cuevas de Hércules (01 y 02)

XII, un nuevo templo se construyó en el mismo lugar, dedicado a San Ginés, sede de la parroquia homónima. La pequeña iglesia de San Ginés se abandonó en el siglo XVIII y fue demolida en el siglo XIX (1841), quedando en pie sólo algunos de sus muros perimetrales, parte de la sacristía y los sótanos.

Leyendas y exploraciones. Como se sabe, las míticas cuevas de Hércules han dado lugar a múltiples leyendas, recogidas ya en textos medievales. Según estos, las cuevas serían oquedales naturales, a las que Hércules, fundador de la ciudad, habría dado una estructura arquitectónica para instalar allí sus palacios, donde se practicaban artes mágicas y nigromancia.

Otras leyendas las relacionan con la desaparición del reino visigodo a manos de los árabes, pues habría sido el mismo Hércules quien, con sus dotes adivinatorias, dejó en un cofre cerrado la profecía de la destrucción del reino visigodo, dejando explícito que cada rey pusiera un candado más. Pero fue la curiosidad o codicia del rey Don Rodrigo quien abrió el cofre y puso en marcha la maldición de la profecía, perdiendo su reino en manos del Islam y quedando destruido el palacio por fuerzas sobrenaturales, del que sólo quedaron las cuevas.

La asociación de los sótanos de San Ginés con las legendarias Cuevas de Hércules se produce en el siglo XVI y la primera exploración (en parte fallida) se debe al cardenal Siliceo.

Fue C. Fernández Casado quién avanzó en 1961 la primera hipótesis-interpretación de que dichos sótanos pertenecían a un depósito romano de agua (los visitó en dos ocasiones, en 1954 y 1974), defendiendo la hipótesis de que se trataba del depósito final del sistema de abastecimiento hídrico, alimentado por vía de un conducto rectilíneo que arrancaba desde el acueducto romano sobre el Tajo. Posteriormente se han producido otras exploraciones que se sumaron a la interpretación de Casado.

En septiembre de 2007 comenzaron las obras de la II fase de su puesta en valor, dirigidas por el arquitecto Paco Jurado. En este caso, se trata de dar prioridad a la preservación de los restos arqueológicos existentes, sin olvidar el uso efectivo del recinto para garantizar su conservación y mantenimiento.

IGLESIA DE EL SALVADOR

Durante el año 2007 han continuado los trabajos de investigación arqueológica en la iglesia de El Salvador. El edificio tiene un gran interés arqueológico e histórico por haber sido una de las mezquitas más importantes de Toledo. La excavación, ya iniciada en el año 2006, tiene



Iglesia de El Salvador

principalmente objetivos de carácter arqueológico, consistentes en la obtención de nueva información que ratifique las conclusiones de los anteriores estudios sobre el origen y desarrollo histórico del edificio. Posteriormente, ya en 2008, se procederá a la puesta en valor del monumento, destacando la valoración de sus elementos arquitectónicos y artísticos.

INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y RECUPERACIÓN DE LOS SÓTANOS DE CARDENAL CISNEROS, 12

En 2007 comenzaron los trabajos de intervención arqueológica y puesta en valor de los sótanos del inmueble situado en la calle Cardenal Cisneros, 12. La intervención persigue varios objetivos: el conocimiento histórico-arqueológico del inmueble como parte del conjunto de inmuebles colindantes; la recuperación, consolidación y puesta en valor del sótano y de sus importantes elementos



C/ Cardenal Cisneros, 12

singulares; la adecuación del interior para la realización de visitas guiadas, desde el criterio prioritario de considerarlo como parte de un espacio doméstico, intentando conciliar las dos formas de uso, y señalización e intervención en el acceso existente para dotarlo de las características necesarias que afectan a un uso público.

CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO: INVENTARIO, CATALOGACIÓN Y RECUPERACIÓN DE BIENES ARQUEOLÓGICOS.

El Departamento de Arqueología del Consorcio de la Ciudad de Toledo ha continuado a lo largo de 2007 con los trabajos de inventario y catalogación que fueron iniciados en años anteriores. Se han añadido varias zonas de Casco Histórico al inventario de Carpinterías de Armar y Taller y al Catálogo de Portadas y Escudos.

Además, el Departamento de Arqueología ha encargado la recuperación del conjunto de monedas procedentes del convento de las concepcionistas franciscanas, el llamado "Tesorillo de Concepcionistas". De este trabajo se han encargado los restauradores Miguel Ángel Bonache y Rosa Plaza Santiago.

6- CONVENIOS INSTITUCIONALES

Durante el año 2007, el Consorcio de Toledo continuó con su política de colaboración con diversas instituciones de la ciudad de cara a alcanzar uno de sus fines esenciales: la recuperación y rehabilitación del Casco Histórico de Toledo.

- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Toledo y la Escuela Taller para el mantenimiento de 26 áreas vegetales
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Toledo y la Fundación Ortega y Gasset
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Toledo y Anabad para la realización del II Encuentro de Fotografía en Toledo.
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Toledo y la Escuela Taller para la recuperación de la Forja Toledana
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Toledo y La Real Fundación de Toledo para la realización de un estudio sobre el mobiliario urbano
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Toledo y la Facultad de Humanidades de la Universidad de CLM para la puesta en marcha de un máster sobre "Cultura y Patrimonio"
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Toledo y la Federación Empresarial Toledana para la renovación del mobiliario urbano de la hostelería en el centro histórico
- Convenio de Colaboración entre el Consorcio de Toledo Y El Colegio de Arquitectos de Toledo para la rehabilitación de su sede.
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Toledo y el Colegio de Arquitectos Técnicos de Toledo para la rehabilitación de su sede

- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Toledo y la Escuela Taller para la restauración y mantenimiento de 36 espacios medioambientales del casco histórico
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Toledo y el Ayuntamiento de Toledo para la impermeabilización y adecentamiento de las cubiertas de San Marcos
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Toledo y la Escuela Taller de Restauración para la recuperación del Salón Rico del Corral de Don Diego. El Salón Rico forma parte del primitivo palacio mudéjar de Don Diego, siendo la única pieza conservada en la actualidad. Durante el año 2007 han continuado las obras de rehabilitación del artesonado de cubierta y las yeserías de este elemento de singular interés.



Trabajos de recuperación del Salón Rico Corral de don Diego





DIFUSIÓN

7- DIFUSIÓN

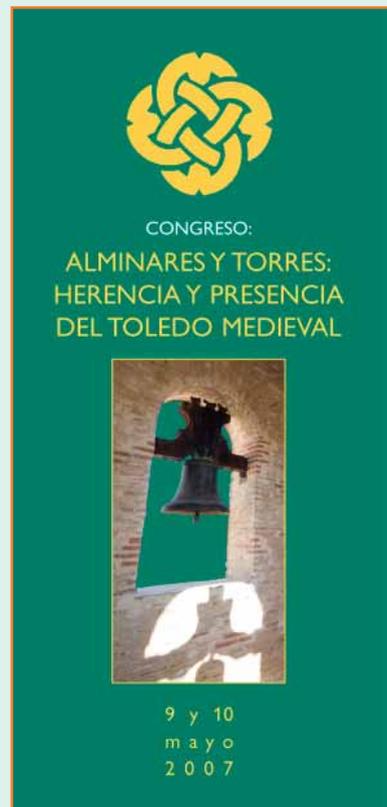
7.1- Congreso "Alminares y Torres: herencia y presencia del Toledo Medieval"

Los días 9 y 10 de mayo de 2007 tuvo lugar en nuestra ciudad el Congreso "Alminares y torres: herencia y presencia del Toledo medieval", que fue organizado el Consorcio de la Ciudad de Toledo y que, durante dos días, reunió a un buen número de investigadores y especialistas en este tipo de edificaciones religiosas.

Las sesiones del Congreso, cuya organización estuvo coordinada por Ricardo Izquierdo Benito, catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha; Juan Pereira Sieso, profesor de la misma Universidad, y Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, arqueóloga del Consorcio, tuvo lugar en el Aula Magna del edificio universitario Madre de Dios.

Las torres de Toledo han marcado durante siglos el paisaje urbano de la ciudad, tanto al acercarse a su Casco Histórico como al pasear por sus calles y plazas. Pero las torres de Toledo han pasado demasiados años en silencio, inaccesibles para todos.

El Consorcio de la ciudad de Toledo ha dedicado sus mejores esfuerzos a la recuperación de este patrimonio arquitectónico olvidado. Su rehabilitación y puesta en valor, su acercamiento a todos los ciudadanos, ha aportado a nuestra ciudad una nueva visión. Ello permite ahora la contemplación del Casco Histórico desde una posición elevada. Toledanos y visitantes podemos ascender a estos espacios y visualizar tejados, rincones y callejones, que adquieren así una nueva perspectiva.



Portada del folleto del Congreso

Estas labores de rehabilitación y puesta en valor han sido precedidas por la realización de importantes estudios arquitectónicos y arqueológicos de la mayoría de las torres del conjunto monumental. Ello ha permitido

descubrir detalles constructivos y rituales desconocidos hasta ahora en este tipo de edificaciones religiosas

En este Congreso, arquitectos, historiadores y arqueólogos ayudaron a profundizar y comprender la fundación, uso y evolución de sus arquitecturas, así como el más profundo significado de estas estructuras verticales que han llegado hasta nosotros con el paso de los siglos y que son, al mismo tiempo, herencia y presencia del Toledo medieval.

El miércoles 9 de mayo, tras la inauguración a cargo del Presidente del Consorcio, la sesión de la mañana siguió con la exposición del tema que da título al Congreso "Alminares y torres: herencia y presencia del Toledo medieval", que corrió a cargo de Ricardo Izquierdo Benito, catedrático de la Facultad de Humanidades de Toledo. Posteriormente, la arqueóloga del Consorcio, Soledad Sánchez-Chiquito habló sobre "El Consorcio y la rehabilitación de torres en Toledo; seis años de andadura". Esta primera parte de la mañana concluyó con la presentación, por parte de Manuel Santolaya Heredero, coordinador del Consorcio de la Ciudad de Toledo, del tema "Concepción y evolución del espacio urbano".

Tras una pequeña pausa, las conferencias se reanudaron con la intervención del arquitecto Francisco Jurado Jiménez, quien centró su presentación en "Las torres en el patrimonio: un problema de estabilidad". La sesión de la mañana concluyó con la intervención del arquitecto Melquíades Ranilla, quien presentó el tema "Tres torres campanario: historia, construcción y restauración".

El asunto "Las torres en el paisaje", a cargo del profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid Sergio Martínez Lillo, abrió una intensa sesión vespertina. La tarde continuó con la presentación de las siguientes conferencias: "El alminar en Tulaytula" (Juan Manuel Rojas, arqueólogo), "San Andrés y San Bartolomé: las torres campanario en el Toledo de Reconquista" (Arturo Ruiz Taboada, arqueólogo), "San Miguel el Alto, una torre para luchar contra el demonio" (Elena I. Sánchez Peláez, arqueólogo) y "La torre de San Román, análisis de una torre mudéjar" (Julián García Sánchez de Pedro, arqueólogo).

“La torre de San Cipriano, criterios de rehabilitación” fue el tema que, a cargo del arquitecto Francisco Javier Camuesco, abrió la segunda jornada del Congreso. En el resto de la sesión matutina se expusieron materias como “La torre de San Justo y Pastor: estratos y patinas” (Francisco Segado Fraile, arquitecto), “Torres visitables: oferta y demanda” (Equipo del Centro de Gestión de Recursos Culturales), “Historia y lenguaje de las campanas” (Mercedes Alonso Morales, investigadora) y “Westwerck. El castillo de occidente” (Fernando Llamazares Rodríguez, profesor de la Facultad de Humanidades de Toledo).

Una interesante mesa redonda puso fin al Congreso. Su título era “La reutilización como factor decisivo en la restauración: esperanzas y desafíos” y fue coordinada por Juan Pereira Sieso, profesor titular de la Facultad de Humanidades de Toledo y miembro del Comité Científico del Congreso. El final de esta mesa redonda sirvió para dar paso a unas reflexiones que resumieron los dos días de Congreso y condujeron hasta su clausura definitiva.

7.2- VI Jornadas de puertas abiertas “Patrimonio Desconocido”

Durante los meses de noviembre y diciembre tuvieron lugar las VI Jornadas de Puertas Abiertas “Patrimonio Desconocido”. Las Jornadas pretenden divulgar entre los toledanos los trabajos de rehabilitación y recuperación que desde la entidad estamos realizando en nuestra capital. En el Consorcio somos conscientes de que en Toledo todo lo relacionado con nuestro patrimonio genera gran interés y curiosidad. En estos años hemos conseguido aflorar nuevos restos arqueológicos, que una vez restaurados han sido puestos en valor y ahora están abiertos a todos los ciudadanos para su conocimiento y disfrute. Año a año e intervención tras intervención, el patrimonio cultural de Toledo se va enriqueciendo y conforme vamos ganando etapas, el Consorcio se siente muy orgulloso de mostrarlo públicamente.

Portada del folleto de las Jornadas



Estas VI Jornadas, que cosecharon el mismo éxito que las anteriores, presentaron en cuatro fines de semana sucesivos las obras de rehabilitación y puesta en valor llevadas a cabo en la Iglesia de San Sebastián, las Bóvedas Romanas de Nuncio Viejo, 19, la Cofradía de la Santa Caridad y los Baños Árabes del Ángel.

Como es habitual, el Consorcio colaboró con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en las Jornadas Europeas de Patrimonio 2007. Se trata de un programa de sensibilización cultural del Consejo de Europa, que se lleva a cabo en España desde 2004 y viene siendo coordinado por el Instituto de Patrimonio Histórico Español en colaboración con las comunidades autónomas.

7.3- Rutas Patrimonio Desconocido

El Centro de Gestión de Recursos Culturales del Consorcio volvió a batir su récord de visitantes en el año 2007. En esos doce meses, 61.250 personas pasaron por la oficina situada en las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos, punto de partida de las Rutas “Patrimonio Desconocido”. Estas Rutas, que fueron puestas en marcha en junio de 2004, incluyen visitas gratuitas



Mapa de las Rutas

y guiadas a diversos monumentos, yacimientos arqueológicos y otros lugares de interés, que han sido recuperados y puestos en valor por el Consorcio y que llevaban años, en algunos casos siglos, sin poder ser visitados.

Entre los inmuebles que, tanto toledanos como visitantes, podían recorrer en el año 2007 destacan:

- Las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos
- Los Baños Árabes de Tenerías (exteriores)
- Los Baños islámicos del Cenizal (interiores)
- Los Baños islámicos del Caballel (interiores) (nueva incorporación)
- Los sótanos abovedados de la plaza de El Salvador
- Los Salones Islámicos del Cobertizo del Colegio de Doncellas
- Las Cuevas de Hércules
- La Mezquita de El Salvador
- Cripta y Torre del Convento de Concepcionistas (nueva incorporación)
- La Torre de San Román
- La Torre de El Salvador
- La Torre de San Cipriano
- La Torre de San Miguel el Alto
- La Torre de San Bartolomé (nueva incorporación)

Las visitas pueden realizarse individualmente o en grupo. En este último caso es recomendable programar la visita previamente para evitar coincidencias de varios grupos en un mismo día y hora.

De organizar estas visitas se encarga el Centro de Gestión de Recursos Culturales, abierto por el Consorcio en las propias Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos. En este importante yacimiento arqueológico, recuperado por el Consorcio, se ha habilitado una oficina de atención al público que ofrece varias posibilidades.

Por un lado, la de contemplar los restos recuperados de las propias Termas, siguiendo un recorrido a través de una pasarela de madera situada sobre los distintos elementos, tales como una conducción romana, aljibes medievales, muros prehistóricos y suelos romanos de opus signinum; por otro, reservar día y hora para visitar gratuitamente los inmuebles incluidos en las Rutas “Patrimonio Desconocido”, y, finalmente, la de convertirse también en una Oficina de Atención al Investigador.

Con ello se ha intentado dar respuesta a un antiguo reto: el que supone lograr que un lugar arqueológico quede abierto diariamente al disfrute de la sociedad, asegurando de esta manera su mantenimiento y conservación en el futuro, uno de los problemas fundamentales de nuestro patrimonio arqueológico.

Los encargados de guiar las rutas son un grupo de becarios de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Castilla-La Mancha especialmente preparados para este cometido. Mediante un convenio de colaboración entre el Consorcio de Toledo y la Facultad de Humanidades, se establece la posibilidad de que cinco alumnos de esta última realicen, por una duración de seis meses, unas becas en concepto de análisis y gestión del patrimonio cultural. Una de sus funciones es la de guiar las Rutas Patrimonio Desconocido.

En estas Rutas, tras la explicación técnica del monumento se comentan otros aspectos relacionados con el inmueble (leyendas, uso en la antigüedad y en la actualidad, explicación arqueológica, etc.) y se admiten y responden preguntas por parte de los visitantes.

7.4- El Consorcio incluye la Cripta y Torre de Concepcionistas

en las Rutas “Patrimonio Desconocido”

El Consorcio de la Ciudad de Toledo incluyó EL 1 de mayo de 2007 la Cripta y Torre del Convento de Concepcionistas, los Baños Árabes del Caballero y la Torre de San Bartolomé en las Rutas “Patrimonio Desconocido”. Como se recordará, tanto los dos yacimientos arqueológicos como las dos torres, una vez culminados los trabajos de su puesta en valor, fueron protagonistas de excepción

de las V Jornadas de Puertas Abiertas, que organiza el propio Consorcio.

CRIPTA Y TORRE DE CONCEPCIONISTAS Las visitas al sorprendente conjunto arqueológico de la cripta y torre del convento de Concepcionistas, que son gratuitas y guiadas, sólo podrán realizarse un día a la semana: los miércoles a las 11 horas.



Cripta de Concepcionistas

La actuación realizada por el Consorcio de la Ciudad de Toledo en el convento de la Concepción Francisca ha tenido como principal objetivo completar la obra de construcción de la cámara ventilada que separa la fachada del convento del escombro depositado en la plaza.

La creación bajo esta plaza de un espacio accesible desde la calle, ha propiciado la generación de un espacio visitable que, sin interferir en el espacio privado de la vida conventual, permite un recorrido desde el subsuelo al exterior del convento, pasando al interior por un espacio habilitado que desemboca en un antiguo patio al pie de la torre mudéjar, que ha sido cubierto con un techo plano de vidrio. Desde aquí se inicia un recorrido que culmina en una cripta abovedada, cuyo uso originario parece ser el de servir de panteón, a juzgar por el conjunto de tumbas de lucillos superpuestos, modo de enterramiento de época mudéjar, caracterizado por tumbas de ladrillo cerradas con una cubierta también de ladrillo. En el transcurso de la excavación arqueológica tuvo lugar el hallazgo de una importante ocultación monetaria formada por monedas de Enrique IV.

LATORRE DE SAN BARTOLOMÉ Las Rutas “Patrimonio desconocido” incorporaron en la misma fecha otra importante novedad. Se trata de la posibilidad de completar la ruta al convento de Santa Isabel con la visita a la torre de San Bartolomé, ya que ambos monumentos se encuentran uno enfrente del otro.

Las obras de rehabilitación que el Consorcio de la Ciudad de Toledo ha llevado a cabo en la torre de la iglesia de San Bartolomé han permitido estudiar en detalle la evolución constructiva de este tipo de edificaciones medievales. Haciendo una breve reseña histórica, las referencias más antiguas de la iglesia provienen de textos mozárabes de 1145, denominándose entonces como de San Zoilo.

La torre intervenida, aunque ahora forma parte de la nave del evangelio, en origen debió de ser exenta. Es de planta cuadrada y con un machón de ladrillo central, tan característica del mudéjar toledano. El acceso actual a la misma se localiza en la fachada sur, dentro de la iglesia, a través de un pequeño vano que se abre a una escalera cimentada sobre bóvedas de aproximación de ladrillo.

La fábrica exterior está compuesta por un aparejo de mampostería encintada en cajas muy estrechas, algunas de ellas decoradas con una amplia muestra de relieves visigodos entre los que

predominan los motivos de círculos secantes formando cruces (17 relieves en la fachada norte y 2 en la oeste completan una de las mayores colecciones de este tipo de motivos decorativos documentados en Toledo, similares en calidad y número a los de San Gines y El Salvador).

Aunque en los últimos años se han descubierto accesos similares en otras torres como en El Salvador o Santo Tomé, el hecho de tener asociado a su umbral una tumba antropomorfa integrada en su arquitectura hace de este descubrimiento uno de los más importantes de cara a comprender este tipo de edificaciones religiosas en Toledo.

LOS BAÑOS DEL CABALLEL La tercera y última novedad que presentaban las Rutas “Patrimonio desconocido” es la incorporación de los baños del Caballel para completar el recorrido, que antes ya incluía los baños de Tenerías y los baños del Cenizal.

Las primeras referencias a los baños del Caballel o del Cabalillo datan del año 1183. . Se encuentran en los semisótanos del número 13 de la plaza del Colegio de los Infantes y bajo los números 5 y 6 de la plaza de las Fuentes.

La proximidad del zoco y la mezquita, la abundancia de agua en la zona y el arraigo que tenían los baños entre los musulmanes hacen del entorno de la plaza de las Fuentes un lugar lleno de lavaderos y baños. A menos de cien metros de distancia se encontraban los Baños del Cenizal (restaurados también por el Consorcio de Toledo), los del Pozo Amargo, los del Caballel y los desaparecidos bajo el Colegio de los Infantes.

El proyecto de rehabilitación que ha llevado a cabo el Consorcio de Toledo en este inmueble de la plaza del Colegio de Infantes ha intentado resolver tres necesidades:

La puesta en valor de una zona de interés arqueológico que queda en condiciones óptimas para poder ser visitada.

Crear un lugar donde los restauradores de Toledo puedan catalogar o tratar temporalmente las piezas arqueológicas de interés halladas en las distintas obras del Consorcio.

Organizar un espacio de almacén y exposición de estas mismas piezas hasta su traslado al museo de Santa Cruz.

7.5- Nuevos folletos de las Rutas

El Consorcio de Toledo editó en mayo de 2007 un nuevo folleto explicativo de sus Rutas, en el que se incluyen breves descripciones histórico-arqueológicas de todos los inmuebles que se pueden visitar, fotografías de los mismos y el horario semanal de las visitas. Los nuevos folletos, que incorporan todas las novedades que se produjeron en mayo de 2007, pueden encontrarse en las oficinas del propio Consorcio y en las del Centro de Gestión de Recursos Culturales. Los folletos fueron editados en español, inglés y francés.



Portadas de folletos "Descubre Otro Toledo"

7.6- Fines de semana temáticos de las Rutas “Patrimonio Desconocido”

Con el fin de diversificar las opciones que ofrecen las “Rutas Patrimonio Desconocido”, el Centro de Gestión de Recursos Culturales del Consorcio de Toledo puso en marcha los “fines de semana temáticos” para los meses de febrero, marzo y abril de 2007. Aceptando las sugerencias de un buen número de visitantes, tanto toledanos como foráneos, el Centro de Gestión presentó nuevas posibilidades de visita a los distintos monumentos y yacimientos arqueológicos recuperados por el Consorcio en un fin de semana cada mes.

El Sábado 3 y el domingo 4 de febrero se dedicó a “El abastecimiento de agua en la historia de Toledo”, con visitas a las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos, al Pozo de El Salvador y a las Cuevas de Hércules.

El sábado 3 y el domingo 4 de marzo estuvo dedicado a “La cultura balnear y su presencia en Toledo”, con una ruta que, en distintos horarios, recorrió las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos y los Baños Islámicos de Tenerías y del Cenizal.

Por último, el sábado 31 de marzo y el domingo 1 de abril, una ruta titulada “Convivencia y continuidad de los espacios de culto en nuestra ciudad”, ofreció visitas a las torres de San Miguel y de San Román y a la mezquita de El Salvador. Al igual que en los anteriores fines de semana, las rutas tuvieron lugar con gran éxito los sábados a las 11 y 16,30 horas y los domingos a las 11 horas.

7,7- Segunda temporada de “Las Tertulias del Consorcio”

El 1 de febrero de 2007 dio comienzo la segunda temporada de “Las Tertulias del Consorcio”, un foro abierto de encuentro y diálogo sobre distintos proyectos y temas de interés para la ciudad.

Las tertulias se celebraron cada quince días en el Centro de Gestión de Recursos Culturales del Consorcio de la Ciudad de Toledo, situado en las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos.

El tema de la primera tertulia, "Conjunto arqueológico del Cristo de la Luz: fase cristiana", fue presentado por los arqueólogos que dirigen las excavaciones que se están llevando a cabo en este importante monumento, Raúl Arribas Domínguez y Arturo Ruiz Taboada. Tras la exposición del tema, se celebró a un coloquio en el que participaron destacados profesionales de distintos ámbitos de la ciudad.

El jueves 15 de febrero, en el mismo sitio y a la misma hora (las seis de la tarde), el restaurador Antonio Perla disertó sobre el tema "principios y criterios para la restauración de la cerámica aplicada a la arquitectura".

El 1 de marzo, fue la arquitecta Teresa Simoes quien se encargó de introducir el tema "Proyecto de recuperación de las bóvedas romanas de Nuncio Viejo, 19". El 15 de marzo, Juan Manuel Rojas introdujo el tema "Las excavaciones arqueológicas en la iglesia de San Sebastián". El 29 de marzo, el arquitecto Francisco Jurado expuso el tema "Cuevas de Hércules: proyecto de recuperación".

Finalmente, el jueves 12 de abril las Tertulias del Consorcio llegaron a su fin con la exposición del tema "Acondicionamiento de la cripta y cámara bufa del convento de Concepcionistas para su visita", que corrió a cargo del arquitecto Rafael Elvira.

7.8- Taller de restauración "El Caballel"

El Consorcio de la Ciudad de Toledo puso en marcha el "Taller de Restauración El Caballel". A través del Centro de Gestión de Recursos Culturales, situado en las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos, el Consorcio ofreció una alternativa cultural dirigida a colegios, asociaciones, centros infantiles y padres en general. Este Taller de Restauración pretendía acercar a los niños, de entre 10 y 12 años, a las labores arqueológicas y de restauración, mediante una serie de charlas y actividades relacionadas con ambos mundos. Estas actividades se realizaron todos los miércoles y jueves del mes de noviembre de 2007 y contaron con una gran participación de colegios toledanos.

7.9- VIII Concurso de patios

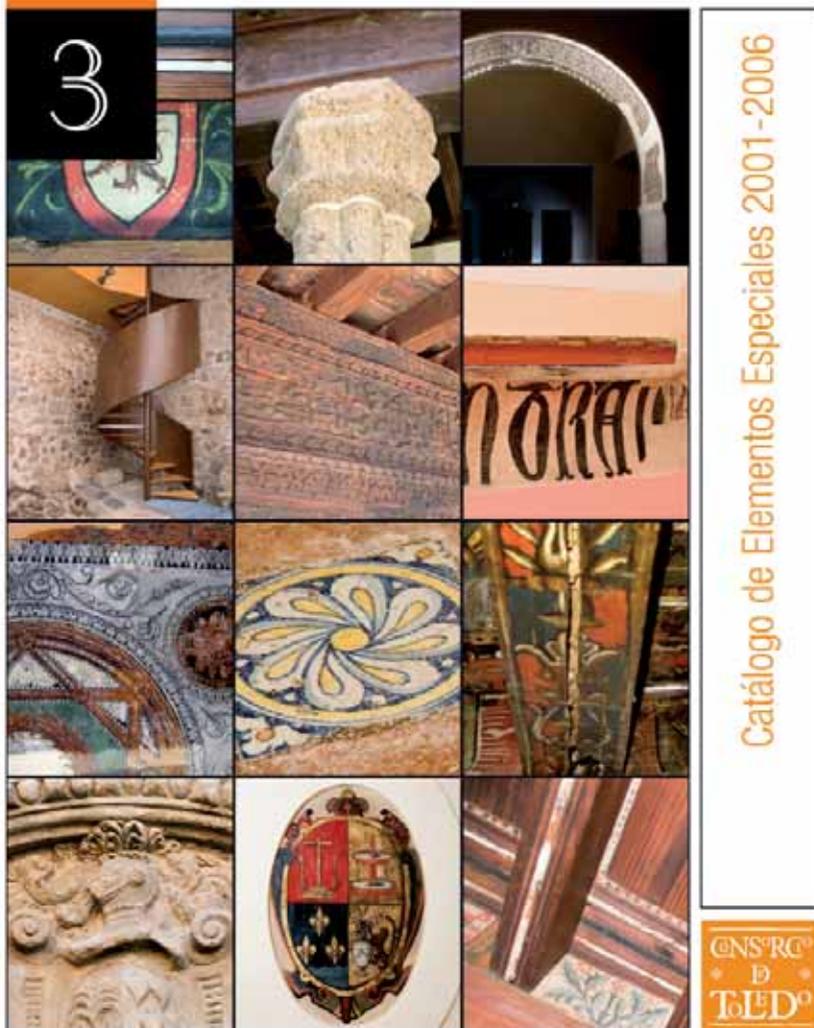
Una vez más, el Concurso de Patios que, con motivo de la semana grande del Corpus Christi, organiza la Asociación de Amigos de los Patios de Toledo, contó con la colaboración y el patrocinio del Consorcio de Toledo. Ambas instituciones coinciden en que es necesario fomentar la admiración, el respeto y el cariño hacia este importante patrimonio de la ciudad. De hecho, el Consorcio de Toledo ha financiado la rehabilitación de muchos de los patios que participan en este exitoso certamen, que año tras año va consolidándose como una de las grandes citas del Corpus toledano.

7.10- Monográfico “Catálogo de Elementos Especiales”

El artículo 19 de la ordenanza Municipal reguladora de las ayudas para la rehabilitación de edificios y viviendas, en ejecución del Plan especial del casco Histórico de Toledo, establece que “dentro de las actuaciones previstas en los apartados anteriores. Se pueden solicitar ayudas para la consolidación, restauración o reposición de elementos especiales y de interés arquitectónico, tales como potadas y miradores de madera, elementos o herrajes de forja singulares, artesonados y alfarjes, cristalería y emplomados, portadas o elementos especiales de cantería, esgrafiados y motivos decorativos relevantes, revocos singulares de fachadas y patios, y, en general, elementos de singular interés arquitectónico”. Un catálogo que podría incrementarse con la incorporación de otros elementos valiosos como aljibes, puertas, aleros, muros, bóvedas, arcos, yeserías, vigas, etc. Los llamados elementos especiales, pues, son elementos estrechamente ligados a la construcción, con una finalidad preferentemente decorativa, y que nos revelan el arte y la cultura arquitectónica de una determinada época. Son, en definitiva, claras manifestaciones históricas que tenemos la obligación de preservar y poner en valor.

Es por ello, que el Consorcio de Toledo ha entendido que una de sus prioridades, a lo largo de estos años, debía consistir, precisamente en la recuperación y puesta en valor de todo ese amplio catálogo de elementos especiales, tan rico y abundante en nuestra ciudad y cuyo estado de conservación exigía una urgente atención. El deseo de que esta riqueza patrimonial de las viviendas del casco histórico, y los trabajos de recuperación llevados a cabo por técnicos y restauradores, fueran

LOS
DEL Monográficos
Consortio

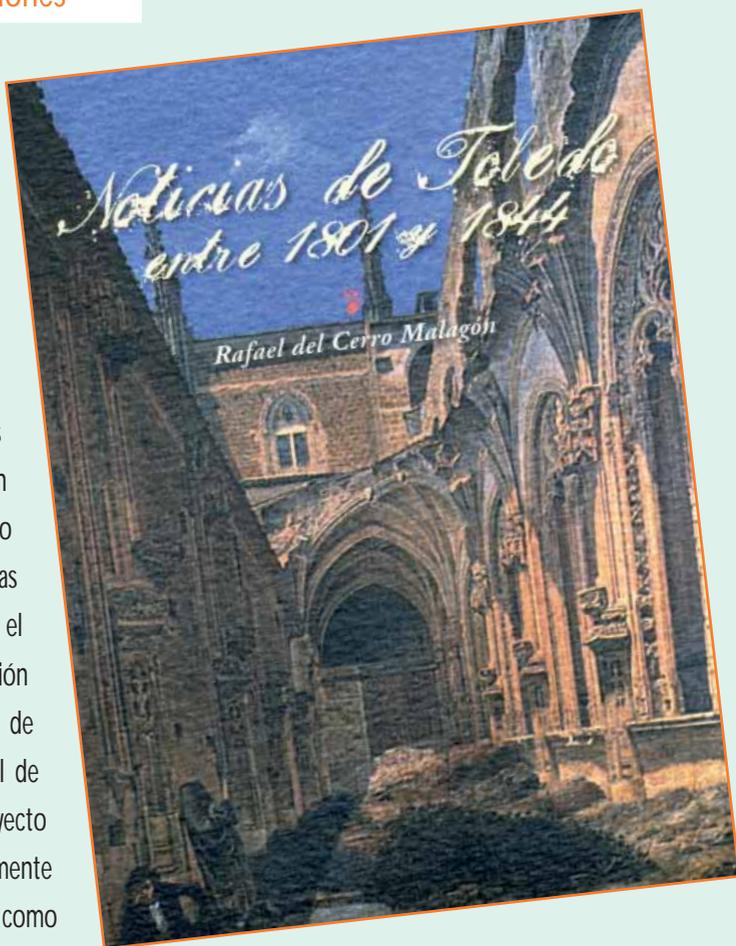


Portada del número 3 de "Los Monográficos del Consorcio"

conocidos por todos los ciudadanos es lo que nos ha animado a editar este Catálogo de Elementos Especiales que ha conformado el volumen N° 3 de Los Monográficos del Consorcio. El monográfico se abre con una introducción titulada “Los elementos especiales en el conjunto histórico de Toledo”, realizada por José María Gutiérrez Arias y Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, dos técnicos del Consorcio. Posteriormente se incluyen tres interesantes ponencias (“La restauración hoy, una visión global”, escrita por Antonio Perla; “La ITV de las restauraciones o el mantenimiento de lo restaurado”, de Enrique de Lucas, y “La aplicación de productos: ciencia y técnica al servicio del arte”, de Antonio Gabaldón) que nos ayudan a una más fácil comprensión de la completa relación de elementos especiales restaurados que, estructurados por años, componen el catálogo propiamente dicho.

7.11- Otras publicaciones

En lo que se refiere a otras publicaciones, el Consorcio colaboró a lo largo de 2007 con varios organismos e instituciones en la edición de distintas publicaciones y en otro tipo de proyectos, todos ellos relacionados con la recuperación y catalogación del Patrimonio Cultural toledano. Entre ellas destaca la colaboración con el Archivo Municipal en la ejecución del proyecto “Actividades de difusión del Archivo Municipal de Toledo- año 2007”. Este proyecto que han abordado conjuntamente ambas instituciones tiene como



Portada del libro “Noticias de Toledo entre 1801 y 1844

objetivo esencial la organización, descripción y difusión del patrimonio bibliográfico conservado en el Archivo Municipal de Toledo en formato de litografías, grabados y postales fotográficas que reflejen la imagen de Toledo desde el siglo XVI hasta la actualidad. En este sentido cabe destacar la edición del libro "Postales de Toledo en la colección Luis Alba", que recoge la belleza y singularidad que reflejan el patrimonio histórico y arquitectónico de esta ciudad patrimonio de la humanidad. Fruto de esta colaboración entre el Archivo Municipal y el Consorcio de Toledo fue la edición de "Noticias de Toledo entre 1801 y 1844", un libro que recoge los sucesos acaecidos en la ciudad en la primera mitad del siglo XIX, redactado por un contemporáneo de los hechos, el curial Felipe Sierra. Ese libro ha sido transcrito y comentado por Rafael del Cerro Malagón y publicado dentro de la colección "Archivo Municipal". Finalmente, el Archivo Municipal y El Consorcio colaboraron en la edición de varias litografías y grabados de interés público que vienen a engrosar la colección iniciada años atrás.



ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El Consejo de Administración
del Consorcio de la Ciudad de Toledo,
en su sesión constitutiva celebrada
el día 10 de enero de 2001,
acordó aprobar los Estatutos
del Consorcio de la Ciudad de Toledo
y el Reglamento de Organización de la
Comisión Ejecutiva del mismo.

7- ESTATUTOS DEL CONSORCIO

PREÁMBULO

La ciudad de Toledo encarna como pocas el encuentro en armonía de diferentes culturas y estilos artísticos desde los tiempos prehistóricos hasta la actualidad. La civilización romana, así como la visigoda, judía, árabe y cristiana han dejado bellas muestras de su presencia dentro de su recinto amurallado, protegido y abrazado por el río Tajo.

La conservación de ese patrimonio ha preocupado a las autoridades locales desde tiempos antiguos. Las ordenanzas municipales medievales ya inciden en este sentido. Su peso político, social y económico la convirtieron en una de las principales localidades españolas desde la Baja Edad Media. Los viajeros románticos contribuirán a difundir su imagen a lo largo del siglo XIX. Toledo se convertirá así en un destino obligado para todos los amantes del arte. Algunos de sus principales edificios consiguieron entonces la calificación de Monumentos Nacionales, caso del castillo de San Servando (1874), la Sinagoga del Tránsito (1877) o la capilla de San Jerónimo (1884). A ellos les seguirían ya a principios del siglo XX el convento de Santa Fe, las ruinas del Circo Romano, la Casa de Mesa o las murallas con sus puertas y puentes. Por un Decreto de 3 de junio de 1931 fueron declarados monumentos históricos-artísticos, entre otras, la iglesia de Santo Tomé o el convento de Santa Isabel de los Reyes. Sin duda la actividad de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Toledo contribuyó decisivamente a conseguir este nivel de protección para los principales edificios toledanos.

El 5 de octubre de 1925, la Real Academia de San Fernando ya solicitó al Gobierno de la nación que la ciudad de Toledo fuera declarada en su conjunto como «Monumento Nacional». No lo será hasta la aprobación del Decreto de 9 de marzo de 1940, compartiendo el honor de ser declarada «monumento histórico-artístico» con la ciudad de Santiago de Compostela.

A nivel internacional este reconocimiento le será otorgado por la UNESCO cuando inscriba en la lista del Patrimonio Mundial a la ciudad de Toledo, al ser acordado así por el Comité del Patrimonio Mundial en la sesión celebrada entre los días 24 y 28 de noviembre de 1986. El informe de ICOMOS resaltaba que la ciudad de Toledo era un testimonio excepcional de las manifestaciones

artísticas de varias civilizaciones ya desaparecidas. La singularidad de Toledo, capital en la actualidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y sede de sus principales instituciones, ha sido reconocida de nuevo con la constitución del Real Patronato de Toledo el pasado 2 de octubre del año 2000. El Real Patronato, creado por el Real Decreto de 1424 de 1998, de 3 de julio, nace con la finalidad de convertirse en el principal instrumento de desarrollo de esta ciudad única. Su objetivo principal es contribuir a fortalecer y potenciar las posibilidades de desarrollo cultural turístico de la ciudad, con la ayuda de todas las administraciones públicas y de instituciones y entidades privadas.

En el artículo 6 de esa disposición se establece que para la coordinación entre todas las instituciones que lo forman, y para la aplicación de sus acuerdos, se podría constituir un consorcio. El Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de la Nación en la reunión constitutiva del Real Patronato encomendó al Alcalde de Toledo la redacción de los correspondientes Estatutos y el desarrollo de las acciones necesarias para su aprobación y para la incorporación al mismo de las entidades participantes. Con arreglo a ese cometido se han elaborado los siguientes estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

ESTATUTOS

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- Creación y Naturaleza

1. Las Administraciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la Diputación Provincial y del Municipio de Toledo, de común acuerdo, crean el Consorcio de la Ciudad de Toledo.

2. El Consorcio tendrá la condición de ente de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo con carácter público.

Artículo 2.- Personalidad y capacidad

1. El Consorcio de la Ciudad de Toledo, tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos.

2. El Consorcio contará con patrimonio propio y desarrollará su actividad conforme a un presupuesto independiente.

Artículo 3.- Sede

1. El Consorcio de la Ciudad de Toledo tendrá su sede en esta Ciudad.

2. El domicilio del Consorcio se establece en las Casas Consistoriales, Plaza del Consistorio 1, de la Ciudad de Toledo. El Consejo de Administración podrá, mediante acuerdo, cambiar el domicilio del Consorcio.

3. Lo dispuesto anteriormente no impedirá que su órgano colegiado de gobierno pueda reunirse, cuando así se acuerde expresamente, en lugar distinto a su domicilio.

Artículo 4.- Fines y Funciones

1. Son fines esenciales del Consorcio de la Ciudad de Toledo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1424 de 1998, de 3 de julio, los siguientes:

a) Servir de apoyo administrativo y de gestión al Real Patronato de la Ciudad de Toledo para el mejor cumplimiento por éste de sus fines propios.

b) Asegurar el mantenimiento y la adecuada gestión de las instalaciones, equipamientos y servicios dotados como consecuencia de actuaciones acordadas por el mismo Real Patronato.

c) Promover y, en su caso, facilitar, en el término municipal de Toledo, el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Municipio.

2. Son funciones del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

a) Facilitar al Real Patronato la infraestructura administrativa precisa para su funcionamiento, pudiendo elevar al mismo iniciativas y propuestas.

b) Impulsar, promover y coordinar la ejecución de los acuerdos adoptados por el Real Patronato.

c) Asumir, en su caso, la ejecución de los proyectos y la gestión de los servicios que las Administraciones miembros acuerden encomendarle.

d) Asumir la titularidad de la gestión de establecimientos y servicios públicos que, sirviendo a los fines del Real Patronato, le sea encomendada por la Administración competente.

e) Ejercer aquellas funciones que las Administraciones consorciales le atribuyan.

Artículo 5.- Régimen Jurídico

El Consorcio de la Ciudad de Toledo se rige por la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por las disposiciones de estos Estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos y, supletoriamente, por la legislación específica que le sea aplicable.

TÍTULO II

Organización y funcionamiento

Artículo 6.- Órganos de gobierno y administración.

Son órganos de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

a) El Consejo de Administración

b) El Presidente

c) La Comisión Ejecutiva

d) El Gerente

Artículo 7.- Consejo de Administración, Composición y Competencia.

1. Integran el Consejo de Administración:

a) El Presidente, que lo será el del Consorcio

b) Dos Vicepresidentes, uno en representación y por designación del Ministro de Hacienda, con rango de Secretario de Estado o Subsecretario de dicho Ministerio, y el segundo en representación y por designación del Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de entre los miembros de su Gobierno.

c) Un Secretario del Consorcio, que será un funcionario público habilitado con carácter nacional para ejercer las

funciones de Secretaría en las Corporaciones Locales del ámbito de la Comunidad Autónoma, nombrado por el Consejo de Administración, que no tendrá derecho a voto.

d) Diez vocales, que serán respectivamente, el Subsecretario o un Secretario General, en representación y por designación del Ministro de Fomento; el Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Ministro; el Subsecretario o un Secretario General, en representación y por designación del Ministro de Economía; tres Consejeros, en representación del Gobierno de la Comunidad Autónoma, dos Concejales del Ayuntamiento de Toledo designados por el Pleno, en representación de esta Corporación, y dos representantes de la Diputación Provincial designados por el Pleno, en representación de esta Corporación.

e) Un vocal-asesor del Presidente, cuyo principal cometido consistirá en auxiliarle en asuntos de especial relevancia, por lo que dicha figura será designada de entre el colectivo de Abogados del Estado o Letrados del Consejo de Estado, con voz y sin voto.

La condición de miembro del Consejo de Administración está ligada a la titularidad y el desempeño del cargo que la determina.

El Presidente de la Comunidad Autónoma y los citados Ministros del Gobierno de la Nación, podrán asistir a las sesiones del Consejo de Administración ostentando en tal caso la representación institucional correspondiente.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Secretario, el Interventor, el Asesor Jurídico Especial y el Gerente del Consorcio.

2. Es competencia del Consejo de Administración:

La aprobación del Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio.

La programación plurianual de la actividad del Consorcio.

La aprobación del presupuesto anual del Consorcio.

La aprobación de la cuenta general y la liquidación del presupuesto anual.

La aprobación de la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión.

La aprobación de las operaciones de endeudamiento.

La aprobación de las actuaciones y proyectos consorciados, así como la de su correspondiente financiación.

La formulación de iniciativas y propuestas al Real Patronato.

La contratación de obras o servicios, cuando el importe del contrato sea superior al límite que establezca el propio Consejo de Administración.

La aceptación de las funciones encomendadas al Consorcio por parte de las Administraciones consorciadas.

El seguimiento, el control y la valoración de la actividad del Consorcio.

El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales que sean necesarias para la defensa del Consorcio.

La disposición de gastos, con independencia de su delegación en el Presidente, en los términos que se establezcan, así como la ordenación de pagos, con independencia de su delegación en el Gerente, en los términos que se establezcan.

La propuesta de modificación de los Estatutos a las Administraciones consorciadas y, en su caso, su aprobación.

La designación y cese del Gerente del Consorcio, a propuesta del Presidente.

La designación y cese del Interventor del Consorcio, a propuesta del Presidente.

La adopción de acuerdos sobre la forma de gestionar los establecimientos y servicios que tenga encomendados.

Todas las competencias no atribuidas específicamente a otros órganos.

Artículo 8.- Régimen de funcionamiento del Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración celebrará Sesión Ordinaria, al menos, dos veces al año, previa convocatoria de su Presidente realizada con una antelación mínima de setenta y dos horas.

2. Podrá celebrar, asimismo, sesiones extraordinarias cuando se considere necesario, previa convocatoria con un mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación, realizada a iniciativa del Presidente o a instancia de, cuando menos, tres de los miembros con derecho a voto.

3. Las Sesiones del Consejo de Administración no tendrán carácter público y se celebrarán en la sede del Consorcio o, siempre que así se especifique en la convocatoria, en lugar distinto.

4. El Consejo podrá acordar la participación en sus deliberaciones, a los solos efectos de la mejor información e ilustración de sus miembros, de titulares de órganos administrativos, funcionarios públicos o expertos, cuando la naturaleza o complejidad de los asuntos tratados así lo aconseje.

5. Para la válida constitución del Consejo, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Tanto los Vicepresidentes como los vocales podrán delegar en un cargo público de sus respectivas administraciones con rango, de al menos, en el caso del Estado y la Junta, de Director General, y los representantes de la Diputación y del Ayuntamiento, en un Diputado o Concejal.

6. La adopción de acuerdos exigirá la anuencia de las Instituciones consorciadas, salvo que se trate de asuntos de mero trámite.

Artículo 9.- El Presidente. Sus competencias.

1. El Presidente del Consorcio será el Alcalde de Toledo.

2. En caso de ausencia del Presidente, ejercerá sus funciones uno de los Vicepresidentes, según la prelación que corresponda a su rango, pudiendo delegar en otro miembro de la Institución a la que representa, quien ostentará la condición de vocal.

3. Corresponden al Presidente del Consorcio las siguientes competencias:

a) La convocatoria y presidencia de las Sesiones del Consejo de Administración.

b) La representación del Consorcio

c) La formulación de iniciativas y propuestas al Consejo de Administración.

d) Velar por el cumplimiento y desarrollo de los acuerdos del Consejo de Administración.

e) La disposición de gastos cuando dicha competencia sea delegada expresamente por el Consejo de Administración.

f) Las que le delegue expresamente el Consejo de Administración.

Artículo 10.- La Comisión Ejecutiva. Sus competencias.

1. Régimen Jurídico. La Comisión Ejecutiva se rige por lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Consorcio de la Ciudad de Toledo y, supletoriamente, por la legislación específica que le sea aplicable.

2. Composición. La Comisión Ejecutiva del Consorcio estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Presidente del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, y que ostentará la representación del Ayuntamiento de Toledo, que podrá delegar en un miembro corporativo del Ayuntamiento de Toledo, que actuará como vocal. Los dos Vicepresidentes del Consorcio, en representación de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, que podrán delegar en un cargo público de sus respectivas Administraciones con rango, al menos, de Subdirector General o asimilado y el Presidente de la Diputación, o asimilado, que ostentará la representación de la Diputación Provincial de Toledo.

b) El Secretario del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que no tendrá derecho a voto.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Gerente, el Interventor y el Asesor Jurídico Especial del Consorcio.

3. Competencias. La Comisión Ejecutiva del Consorcio tendrá competencias propias y delegadas. Son competencias propias las siguientes:

a) Conocer el Orden del Día de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración con una antelación mínima de cinco días, así como ser informada de las sesiones extraordinarias con anterioridad a su celebración.

b) Recibir información sobre la actividad del Consorcio y analizar, estudiar y preparar los acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo.

c) Ser informada de las decisiones adoptadas por el Presidente del Consorcio en el ejercicio de las competencias y facultades que le haya delegado el Consejo de Administración.

d) Proponer al Consejo de Administración del Consorcio las medidas necesarias para su mejor funcionamiento, en el cumplimiento de sus fines.

e) Acordar, en su caso, la constitución de Comisiones deliberantes y de estudio, de carácter temporal, para informar sobre temas relevantes acerca de los que deban adoptar acuerdos los órganos de gobierno y administración del Consorcio.

f) Elaborar el Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio, y proponer al Consejo de Administración la programación anual de su actividad y la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión, que serán aprobadas por el Consejo de Administración.

g) Informar, antes de su aprobación por el Consejo de Administración, el Presupuesto anual del Consorcio, así como sus bases de ejecución y la liquidación del presupuesto anual.

h) Todas las competencias no atribuidas específicamente a otros órganos.

Las competencias delegadas por el Consejo de Administración serán definidas en el Reglamento Orgánico regulador de la Comisión Ejecutiva del Consorcio.

Artículo 11.- Régimen de indemnizaciones.

La asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de la Comisión ejecutiva no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización, a excepción de los casos del Secretario, del Interventor y del Aesor Jurídico Especial del Consorcio, que percibirán las dietas de asistencia que fije el Consejo de Administración.

Artículo 12.- El Gerente. Sus competencias.

1. El Gerente es el órgano al que corresponde asegurar la gestión ordinaria de los asuntos de la competencia del Consejo

2. Al Gerente le corresponde:

a) La ejecución y desarrollo de los acuerdos del Consejo de Administración.

b) La jefatura del personal y de todos los servicios.

c) La contratación de obras y servicios, cuyo importe no sobrepase el límite establecido por el Consejo de Administración.

d) La disposición de gastos y la ordenación de pagos en los términos que fije el Consejo de Administración.

e) La elaboración de los proyectos de presupuestos y de la programación plurianual, así como de la memoria anual de rendición de cuentas en los términos establecidos en el artículo 19.3 de estos Estatutos.

Artículo 13.- Funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en el Consorcio.

La responsabilidad de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo corresponderá al Secretario del Consorcio.

Artículo 14.- Funciones de Intervención y fiscalización internas.

Serán ejercidas por el Interventor del Consorcio, el cual será nombrado por el Consejo de Administración, de entre funcionarios de los cuerpos respectivos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma o del Ayuntamiento de Toledo.

TÍTULO III

Régimen interno

Artículo 15.- Formas de Gestión de las actividades y servicios.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo, para el desarrollo de sus actividades, la ejecución de las obras y la prestación de los servicios que le estén encomendados, además de proceder a su gestión directa, podrá:

a) Promover ante las Administraciones consorciadas la constitución de sociedades mercantiles.

b) Contratar con personas físicas y jurídicas, públicas y privadas.

c) Concluir acuerdos de cooperación con entidades públicas o privadas.

d) Encomendar la ejecución de obras y la gestión de establecimientos y servicios a sociedades u organismos de titularidad de cualquiera de las Administraciones consorciadas.

Artículo 16.- Régimen y clases del personal del Consorcio.

1. El personal del Consorcio puede ser propio o adscrito, funcionario o laboral.

2. Integran el personal adscrito los funcionarios de las Administraciones consorciadas que presten sus servicios en el Consorcio.

Artículo 17.- Patrimonio.

1. Integran el Patrimonio del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

a) Los bienes, derechos, acciones, productos y rentas que le transfieran o asignen las Administraciones consorciadas para el ejercicio de sus funciones.

b) Aquellos que el Consorcio adquiera con ocasión de este ejercicio.

2. El Consorcio confeccionará y mantendrá debidamente actualizado y valorado un inventario de todos los bienes integrantes de su patrimonio, cualesquiera que sean las facultades que tenga atribuidas sobre los mismos.

3. El Consorcio tendrá sobre los bienes que integran su patrimonio las facultades de gestión y administración precisas para el cumplimiento de los fines a los que estén afectos, o para cuya realización sirvan de soporte. Podrá tener también las facultades de disposición, cuando expresamente se le atribuyan y con el alcance que se determine en cada caso.

Artículo 18.- Recursos económico-financieros.

1. Para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio podrá recibir cuantos recursos o subvenciones se le asignen por cualquier título legítimo.

2. En particular, contará con los siguientes recursos:

a) Tasas y precios públicos. El Consorcio podrá percibir como ingresos propios las tasas que se le afecten por la utilización privativa o, aprovechamiento especial de bienes de dominio público, así como por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público. Podrá, también, fijar precios públicos cuando no concurren las circunstancias anteriores.

b) Transferencias. El Consorcio contará anualmente con aquellas transferencias corrientes y de capital procedentes de las Administraciones consorciadas, a los efectos de atender a la ejecución de las inversiones programadas y de cubrir la gestión ordinaria de los servicios, instalaciones o establecimientos de interés común.

c) Ingresos de derecho privado. El Consorcio podrá disponer de los rendimientos o productos de cualquier naturaleza derivados de su patrimonio, así como de las adquisiciones a título de herencia, legado o donación. Las herencias, legados y donaciones hechos al Consorcio dispondrán de los beneficios fiscales propios de los hechos a las fundaciones.

d) Operaciones de Crédito. El Consorcio podrá concertar toda clase de operaciones de crédito con cualquier tipo de entidad.

3. Los ingresos obtenidos por precios públicos, transferencias patrimoniales y operaciones de crédito se regularán por lo establecido en la legislación que les sea aplicable.

Artículo 19.- Presupuestos, programación anual y rendición de cuentas.

1. Cada cuatro años se elaborará un plan de las inversiones a realizar durante dicho periodo, que será aprobado por el Consejo de Administración y en el que se indicará la relación de proyectos a ejecutar, anualidades de ejecución y fuentes de financiación para cada uno de ellos. El citado plan será revisado y actualizado anualmente en función de su grado de ejecución.

2. El Consorcio elaborará y aprobará anualmente su propio presupuesto, en el cual se consignará la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio.

3. Corresponde a la Gerencia del Consorcio la elaboración de los proyectos de presupuestos y de la programación plurianual, así como la memoria anual de rendición de cuentas. Ésta deberá ser aprobada por el Consejo de Administración, sin perjuicio de su fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

4. Los remanentes de tesorería que arrojen las liquidaciones del presupuesto se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente, a los efectos de cumplir los fines para los que fueron destinados.

5. La gestión presupuestaria y la contabilidad del Consorcio se regirán por la legislación que les sea aplicable.

6. Al presupuesto se unirá, como documento independiente, el anexo de inversiones en el que se concretará la anualidad correspondiente, así como los proyectos incluidos en el plan de inversiones, con indicación del importe total ejecutado en los ejercicios anteriores y los importes pendientes de ejecución en las anualidades futuras.

7.1. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El Título II de los Estatutos que rigen el Consorcio de la Ciudad de Toledo, crea la Comisión Ejecutiva como uno de los órganos de gobierno y administración de dicha entidad.

A su vez, el artículo 10 de los Estatutos establece la composición y competencias de la Comisión Ejecutiva, precisando que éstas serán "propias y delegadas". El último apartado de dicho artículo establece que "las competencias delegadas por el Consejo de Administración serán definidas en el Reglamento Orgánico regulador de la Comisión Ejecutiva del Consorcio".

El órgano competente para aprobar dicho Reglamento orgánico es el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 7 de los Estatutos del Consorcio.

En cumplimiento de dicha previsión, se eleva a la consideración del Excmo. Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo para su aprobación, el proyecto de Reglamento Orgánico que a continuación se desarrolla:

Artículo 1.- Carácter de la Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva se configura como un órgano colegiado de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo encargado de analizar, informar y proponer sobre los asuntos competencia del Consejo de Administración y de adoptar decisiones en materias que le están atribuidas, o por delegación del Consejo de Administración.

Artículo 2.- Competencias de la Comisión Ejecutiva

Las competencias de la Comisión Ejecutiva son propias o delegadas

I. Competencias Propias

a) Elaborar la propuesta del Orden del Día de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración, así como

ser informadas de los de las sesiones extraordinarias con anterioridad a su celebración.

b) Estudiar, analizar y preparar los acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo de Administración.

c) Recibir información sobre la actividad del Consorcio.

d) Ser informada de las decisiones adoptadas por el Presidente del Consorcio en ejercicio de las competencias y facultades que le haya delegado el Consejo de Administración.

e) Proponer al Consejo de Administración las medidas necesarias para su mejor funcionamiento en el cumplimiento de sus fines.

f) Acordar, en su caso, la constitución de comisiones deliberantes y de estudio, de carácter temporal, para informar temas relevantes sobre los que deban adoptar acuerdos los órganos de administración y gobierno del Consorcio.

g) Elaborar la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio.

h) Proponer al Consejo de Administración la programación anual de su actividad.

i) Elaborar la relación de puestos de trabajo, así como su forma de provisión para su aprobación por el Consejo de Administración.

j) Informar, antes de su aprobación por el Consejo de Administración, el presupuesto anual del Consorcio, así como sus bases de ejecución y la liquidación del presupuesto anual.

II. Competencias que pueden ser delegadas

El Consejo de administración podrá delegar en la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo adoptado al efecto, el ejercicio de las competencias que se relacionan, especificando en el acuerdo el carácter permanente o periódico de la delegación o para acto concreto.

a) La contratación de obras, servicios, suministros o

asistencias técnicas, cuyo presupuesto sobrepase el límite establecido para la gerencia.

b) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando le haya sido delegada la contratación.

c) La aprobación de operaciones de crédito incluidas en el presupuesto, así como las operaciones de tesorería que sean necesarias para el desarrollo del mismo cuando supere la cantidad de un millón ochocientos tres mil treinta y seis euros con treinta y un céntimos (1.803.036,31).

d) La aprobación de expedientes de gastos plurianuales que superen el número de ejercicios a los que se aplique o modifique los porcentajes recogidos en el artículo 155 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

e) La aprobación de las modificaciones de las actuaciones y programas aprobados por el Consejo de Administración que no impliquen variación de los fines del presupuesto y de su financiación.

f) La aprobación de Convenios con entidades públicas o privadas que impliquen obligaciones económicas para el Consorcio y sean necesarios para el desarrollo de los planes y programas previstos por el Consejo de Administración.

g) La convalidación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios o de suplemento de crédito en la fase previa a la exposición pública.

h) La aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios o de suplemento de crédito en la fase previa a la exposición pública.

i) La aprobación de los expedientes de transferencias de créditos que afecten a distintos grupos de función, transferencias nominativas o a la programación genérica cuyas actividades deban ser acordadas por comisiones específicas.

j) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en defensa del Consorcio.

k) La gestión de la oferta de empleo público y la relación de puestos de trabajo aprobados por el Consejo de Administración.

l) La aprobación de las bases que han de regir las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

La Comisión Ejecutiva dará cuenta al Consejo de Administración del ejercicio de las competencias delegadas en cada sesión que celebre.

Artículo 3.- Competencias y funcionamiento

I. Composición

La Comisión Ejecutiva del Consorcio estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Presidente del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que ostentará la representación del Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo, y que podrá delegar en un miembro corporativo del Ayuntamiento de Toledo, quien actuará como vocal.

b) Los dos Vicepresidentes del Consorcio, en representación de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma que podrán delegar en un cargo público de sus respectivas Administraciones, con rango, al menos, de Subdirector General.

c) El Presidente de la Diputación o asimilado que ostentará la representación de la Diputación Provincial de Toledo.

d) El Secretario del Consorcio o quien legalmente le sustituya, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que no tendrá derecho a voto.

Tendrán derecho de asistencia con voz y sin voto el Gerente, el Interventor y el Asesor Jurídico Especial del Consorcio.

El Consejo de Administración podrá designar expertos para que, en calidad de asesores, asistan a la Comisión Ejecutiva

II. Funcionamiento

1. Para la válida constitución, deberán estar presentes los miembros de las cuatro Administraciones Públicas. Dicho quórum se ha de mantener toda la sesión.

En todo caso, será necesaria la presencia del Secretario del Consorcio o quien legalmente le sustituya.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente del Consorcio que ostente la representación de la Administración del Estado.

3. La adopción de acuerdos requerirá la anuencia de las cuatro administraciones consorciadas.

4. La asistencia a las sesiones de la Comisión Ejecutiva no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización económica, a excepción de los casos del Secretario, del Interventor y del Asesor Jurídico Especial, que percibirán las indemnizaciones de asistencia que fije el Consejo de Administración y autorice el Ministerio de Hacienda.

Artículo 4.- Régimen de sesiones

El Presidente de la Comisión convocará las sesiones y fijará el Orden del Día de las mismas, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.

A tal efecto, el Gerente elaborará una propuesta de Orden del Día conteniendo los asuntos a tratar.

Las convocatorias, conteniendo el Orden del Día de la sesión, deberán ser notificadas a los miembros con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha prevista para la celebración. La información sobre los temas que figuren en el Orden del Día estará a disposición de los miembros en igual plazo.

Toledo 24 de mayo de 2006.- El Presidente del Consorcio de la Ciudad de Toledo, José Manuel Molina García.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo es el órgano de gestión del Real Patronato, de carácter público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, creado para buscar la recuperación patrimonial de la ciudad, la difusión de los valores que simboliza, así como para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas vinculadas a la ciudad.

Edición y Coordinación:

Antonio Romero

Diseño original:

Alberto Corazón

Documentación:

Consortio de la Ciudad de Toledo

Fotografías:

José María Moreno y Consorcio de Toledo

Maquetación y Composición:

Ier Publicidad

Impresión:

Estudios Gráficos Europeos

Depósito legal:

To-623-2003

Consortio de Toledo

Plaza de Santo Domingo el Antiguo, 4

45002 Toledo

Tel.: 925 284 289

Fax: 925 250 134

Información: 900.777.009

e-mail: cct@consorciotoledo.org

web: www.consorciotoledo.com

